



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**

# Alerta por Violencia contra las Mujeres

4° Informe anual de resultados

**LA CIUDAD QUE TE CUIDA**

Martí Batres Guadarrama  
Jefe de Gobierno

Ernestina Godoy Ramos  
Fiscal General de Justicia

Ricardo Ruiz Suárez  
Secretario de Gobierno

Ingrid A. Gómez Saracíbar  
Secretaria de las Mujeres

Pablo Vázquez Camacho  
Secretario de Seguridad Ciudadana

Jesús A. Esteva Medina  
Secretario de Obras y Servicios

Andrés Lajous Loaeza  
Secretario de Movilidad

El presente informe fue elaborado por:

**Coordinación general:** Dulce C. Colín, Directora General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género de la Secretaría de las Mujeres.

Marcela Figueroa Franco, Subsecretaria de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; Sayuri Herrera Román, Coordinadora General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas y Emiliano Rosales Morales, Titular de la Unidad de Implementación de la Fiscalía General de Justicia; Isabel Viana, Subdirectora de Planeación y Seguimiento de la Secretaría de las Mujeres; Vianney Aimee Rosales Rodríguez, Directora de Coordinación Estratégica de la Secretaría de Movilidad; Rosalba Cruz Jiménez, Asesora de la Secretaría de Obras y Servicios.

# Índice

Resumen ejecutivo	6
Antecedentes	8
Resultados generales	10
Avances y resultados de las acciones de emergencia	21
Objetivo I. Mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia	23
Objetivo II. Incrementar la atención y persecución de los delitos asociados a la violencia sexual	44
Objetivo III. Reducir las violencias asociadas al espacio y el transporte público	52
Objetivo IV. Promover entre la población el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema público	66
Medidas complementarias para erradicar la violencia contra las mujeres	73

# Lista de acrónimos

ADIP	Agencia Digital de Innovación Pública
AVM	Alerta de Violencia contra las Mujeres
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano
CETRAM	Centros de Transferencia Modal
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación
DAVM	Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres
EAP	Escuela de Administración Pública
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
FGJCDMX	Fiscalía General de Justicia
GIM	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario
IFPES	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores
LAMVLV	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LUNAS	Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género
MAIV	Modelo de Atención Integral a Víctimas
MGI	Modelo de Gestión Integral
MIRE	Modelo Integrativo de Regulación Emocional
PEGM	Plan Estratégico de Género y Movilidad
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RTP	Red de Transporte de Pasajeros
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEDESA	Secretaría de Salud de la Ciudad de México
SEMUJERES	Secretaría de las Mujeres
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana
UACDG	Unidad de Análisis y Contexto de los Delitos de Género
UEG	Unidad Especializada de Género
UMA	Unidades de Medida y Actualización
UNAVIS	Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
UPCDMX	Universidad de la Policía de la Ciudad de México

# Resumen ejecutivo

Con la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) se establecieron once acciones de emergencia establecidas con el fin de garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

Las once acciones de emergencia, así como distintas medidas de política pública creadas ese mismo año y los posteriores, conforman una estrategia que se caracteriza por integrar acciones de alto impacto para promover la prevención de la violencia, fortalecer y ampliar los servicios de atención a las mujeres que enfrentan violencia, así como acelerar los procesos de acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos por razón de género.

En su conjunto, las acciones de emergencia buscan cumplir cuatro objetivos específicos: 1) mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia; 2) incrementar la atención y persecución de los delitos asociados a la violencia sexual; 3) reducir las violencias asociadas al espacio y el transporte público, y; 4) promover entre la población el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema público.

Este informe sistematiza los avances y resultados de las acciones de emergencia de la declaratoria y de aquellas medidas adicionales que se han establecido por el Gobierno de la Ciudad de México y la Fiscalía General de Justicia para ampliar el sistema de protección a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, como lo son la puesta en marcha de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio, la estrategia Abogadas de las Mujeres en las agencias territoriales y especializadas de la Fiscalía y para el trámite de medidas de protección, la reforma para crear la medida de protección “el agresor sale de casa” y la línea de emergencias \*765 Mujeres SOS.

Para evaluar los resultados que ha tenido la AVM a cuatro años de su declaratoria en este informe se utilizaron diversas encuestas con representatividad nacional y estatal así como registros oficiales de las diferentes entidades del país. Así, es posible observar seis resultados estratégicos:

## 1. Las muertes violentas de mujeres se han reducido en la Ciudad de México

El resultado más relevante desde que fue decretada la Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México es la disminución del 33% de muertes violentas contra las mujeres, entre 2019 y 2023. Estas muertes comprenden aquellas ocurridas por feminicidio y por homicidio doloso, dos formas de la violencia más extrema contra las mujeres.

Ajustado por población, la Ciudad de México redujo en 31% la tasa de muertes violentas por 100 mil mujeres. Entre las 23 entidades con Alerta declarada, la Ciudad de México es la quinta entidad con mayor reducción de muertes violentas.

## **2. Las víctimas de violación se han reducido en la Ciudad de México**

El número de víctimas de violación disminuyó 48% entre 2020 y 2022, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Este indicador es especialmente relevante debido a la alta cifra negra que existe por este delito, cuyo estimado para 2022 en la Ciudad de México es de 67.7%.

## **3. La Ciudad de México ha disminuido la impunidad por delitos contra las mujeres por razones de género**

Entre 2019 y 2023 la Fiscalía General de Justicia ha incrementado en 69% el número de vinculaciones a proceso de presuntos agresores por delitos por violencia contra las mujeres por razones de género. Destaca que la incidencia de feminicidio ha disminuido al mismo tiempo que los resultados de personas vinculadas a proceso por este delito están aumentando. Mientras que en 2023 se registraron 48 feminicidios, se vincularon a proceso 103 personas, lo cual significa que no solo se están resolviendo los casos recientes, sino también los de años anteriores.

## **4. La prevalencia de violencia contra las mujeres ha disminuido en la Ciudad de México**

Entre 2016 y 2021, la prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años y más ocurrida en el último año disminuyó 16%. Esto quiere decir que una menor proporción de mujeres han sufrido hechos de violencia desde 2016. Además, se observa también una reducción en la prevalencia en todos los tipos violencia: la prevalencia de violencia física disminuyó 38%, la sexual 18%, la psicológica 14% y la económica 11%.

Al hacer un análisis comparativo de la evolución en el mismo periodo de la prevalencia de violencia contra las mujeres en el último año con las entidades del país con declaratoria de Alerta, se observa que la Ciudad de México es la segunda con mayor disminución.

## **5. La percepción de seguridad de las mujeres se ha incrementado en la Ciudad de México**

A partir de la Declaratoria de Alerta en 2019 se ha recuperado considerablemente la percepción de seguridad que tienen las mujeres en la Ciudad de México con una variación porcentual de 66.30%, pasando del 9.2% en 2019 al 15.3% en 2023.

Destacan los incrementos en la percepción de seguridad que sienten las mujeres en la calle (101.4%), el transporte público (96.3%) y los parques y centros recreativos (61.5%) en el mismo periodo.

## **6. La confianza de las mujeres en las instituciones gubernamentales se ha incrementado en la Ciudad de México**

Cada vez las mujeres de la Ciudad de México expresan una mayor confianza en las instituciones gubernamentales de la Ciudad de México entre 2017 y 2021, destacando el incremento en la confianza que tienen en las autoridades ministeriales del 113% y el incremento en la confianza en la policía del 59.8%. A mayor confianza, las mujeres de la Ciudad de México recurrirán a los servicios de seguridad y procuración de justicia para dar aviso de posibles hechos de violencia en razón de género, enrolando activamente a estos actores en el esfuerzo para erradicar de toda forma de violencia contra las mujeres y niñas de la Ciudad de México.

# Antecedentes

En respuesta a la violencia que viven las mujeres por razones de género, el gobierno de México ha trabajado en impulsar políticas públicas dirigidas a prevenir, atender y sancionar este tipo de violencia.

Con la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en febrero de 2007 se creó la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM), mecanismo único en el mundo con el que se pretende hacer frente a la violencia feminicida ocurrida en determinadas entidades o municipios que presentan situaciones graves y urgentes de violencia de género, particularmente feminicidios, a través de una serie de acciones legislativas, judiciales y de política pública.

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México decretó en enero de 2008 la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (LAMVLV) misma que contempla también la AVM<sup>1</sup>, un mecanismo que se conforma por un “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.” Su objetivo es el de acordar e implementar las acciones de emergencia que garanticen el cese de la inseguridad de las mujeres, así como el de la violencia feminicida.

El 7 de septiembre de 2017 el Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria, O.P. A.C. y Justicia Pro Persona, A.C., presentaron ante una solicitud de declaratoria de AVM para la Ciudad de México<sup>2</sup>, que fue registrada con el número AVGM/07/2017.

El 7 de junio de 2019 la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)), resolvió no decretar la alerta al considerar que no existían los elementos suficientes y objetivos para hacerlo. No obstante, en dicha resolución se recomendó la implementación de medidas específicas para enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres.

En agosto de 2019, la Fundación Nosotros por Ti A.C. presentó ante la CONAVIM una nueva solicitud de AVG para las alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Siguiendo el mismo proceso realizado en 2017, CONAVIM admitió la solicitud, conformando un Grupo de Trabajo el 24 de septiembre de 2019 (GT SAVG-17). Como resultado de dicho ejercicio, en enero de 2020 la Conavim emitió nuevas recomendaciones

---

<sup>1</sup> Artículos 8 al 10 del Capítulo I, Título Tercero de la LAMVLV-CDMX: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_ACCESO\\_DE\\_LAS\\_MUJERES\\_A\\_UNA\\_VIDA\\_LIBRE\\_DE\\_VIOLENCIA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_7.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ACCESO_DE_LAS_MUJERES_A_UNA_VIDA_LIBRE_DE_VIOLENCIA_DE_LA_CDMX_7.pdf)

<sup>2</sup> La documentación oficial relacionada con las solicitudes de AVGMX para la Ciudad de México pueden encontrarse en: <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-la-ciudad-de-mexico>

al Gobierno de la Ciudad y las alcaldías referidas. Para noviembre de 2022, no se ha publicado una resolución para esta solicitud.

El 25 de noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se emitió la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM)<sup>3</sup>, en los términos descritos LAMVLV-CDMX. Como se presenta en el artículo 1º de su decreto, este mecanismo fue activado “con el fin de que se implementen las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia”.

Para lograr lo anterior, se conformó el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), integrado por diversos entes del Gobierno de la Ciudad de México, dos órganos autónomos, las dieciséis Alcaldías, seis organizaciones de la sociedad civil y dos representantes de la academia, que tiene como principal tarea darle seguimiento a las once Acciones de Emergencia emitidas por la DAVM.

Las acciones de emergencia que conforman la Alerta declarada conforman una estrategia integral que se caracteriza por contemplar acciones de alto impacto para promover la prevención de la violencia, fortalecer y ampliar los servicios de atención a las mujeres que enfrentan violencia, así como acelerar los procesos de acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos.

En su conjunto, resulta ser un dispositivo de acciones públicas que, organizadas a través de la transversalidad de estrategias, programas y acciones desplegadas por las instancias del Gobierno de la Ciudad de México y de la Fiscalía General de Justicia (FGJCDMX), fortalecen el sistema de protección a las mujeres en lo particular y la política para garantizar el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.

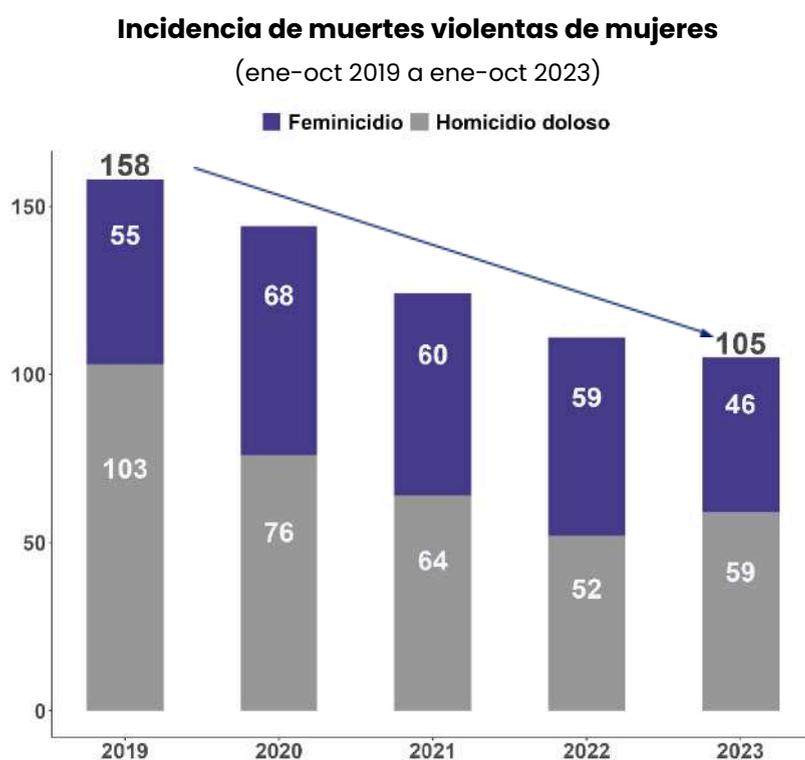
---

<sup>3</sup> Disponible en [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/686c9a809d3ddb74b2805f8fa010dd2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/686c9a809d3ddb74b2805f8fa010dd2.pdf)

# Resultados generales

## Disminución de muertes violentas de mujeres

El resultado más relevante desde que fue decretada la Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México es la disminución del 33% de muertes violentas contra las mujeres, entre 2019 y 2023. Estas muertes comprenden aquellas ocurridas por feminicidio y por homicidio doloso, dos formas de la violencia más extrema contra las mujeres.



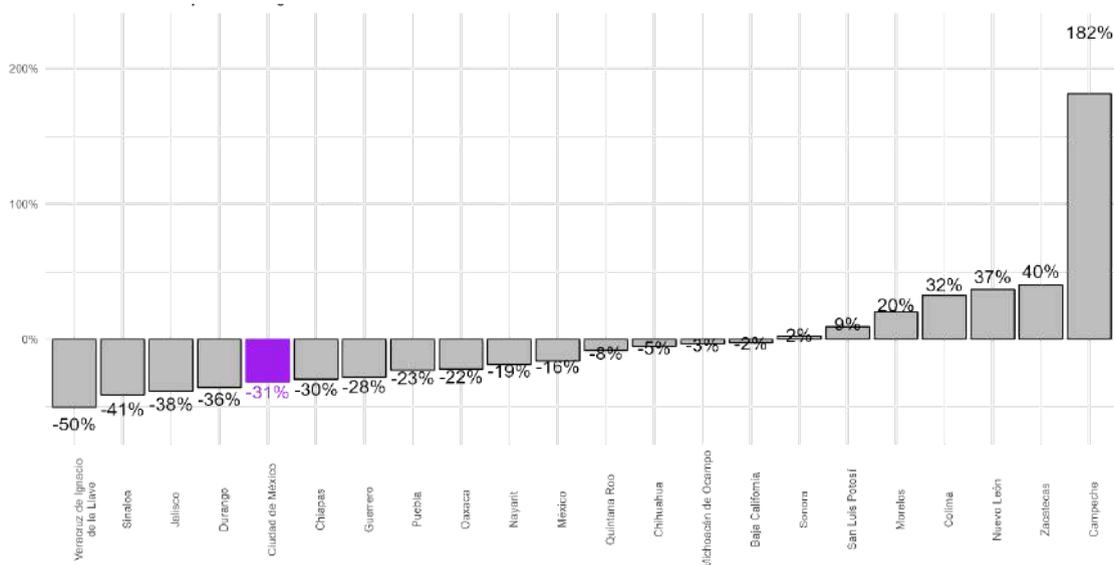
Fuente: FGJCDMX

Uno de los principales cambios implementados desde la FGJCDMX para combatir la impunidad es que todas las muertes violentas de mujeres son investigadas como feminicidio, tal como determinó la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el amparo en revisión 554/2013 por el feminicidio de Mariana Lima. Esto, con la intención de que la autoridad ministerial configure las investigaciones bajo el supuesto de comisión en razón de género. Mientras que en 2019 el 34.8% de las muertes violentas se clasificaban como feminicidios, en 2023 la proporción es del 43.8%.

La disminución de la incidencia de muertes violentas de mujeres en la Ciudad de México también puede observarse a nivel nacional. De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), si se compara la evolución de la tasa de muertes violentas por cada 100,000 mujeres entre las 23 entidades que cuentan con declaratoria de Alerta (tres de ellas con dos declaratorias: Estado de México,

Guerrero y Veracruz), se encuentra que, entre 2019 y 2023 la Ciudad de México redujo en 31% la tasa de muertes violentas. Entre las entidades con Alerta declarada, la Ciudad de México es la quinta entidad con mayor reducción de muertes violentas.

**Variación porcentual de la tasa de muertes violentas por cada 100 mil mujeres, por entidad federativa con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**  
(ene-oct 2019 a ene-oct 2023)



Las muertes violentas consideran homicidios dolosos y feminicidios

Fuente: SESNSP. Víctimas del Fuero Común. Información al 13 de noviembre de 2023.

**Comparativo 2019-2023: Muertes violentas de mujeres por cada 100,000 mujeres, por entidad federativa**

Muertes registradas entre enero y septiembre de ese año

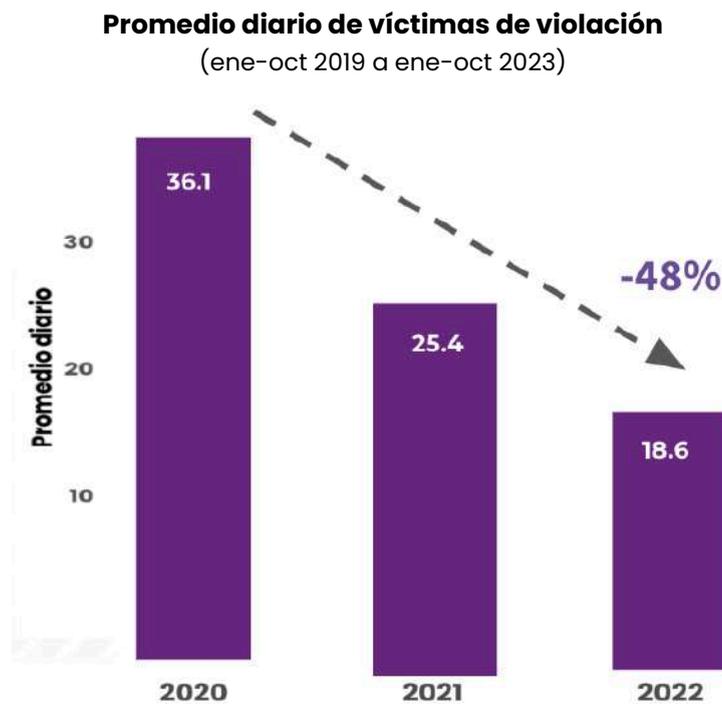
Entidad	2019	2023	Tasa de variación
Campeche	1.0	2.8	181.50%
Zacatecas	6.2	8.7	40.20%
Nuevo León	2.9	4.0	36.92%
Colima	18.5	24.5	32.32%
Morelos	8.1	9.7	20.19%
San Luis Potosí	2.3	2.5	9.10%
Sonora	5.4	5.6	2.30%
Baja California	10.7	10.4	-2.46%
Michoacán de Ocampo	5.2	5.0	-3.31%
Chihuahua	10.5	9.9	-5.13%
Quintana Roo	6.9	6.4	-8.17%
Estado de México	3.9	3.2	-16.21%
Nayarit	2.2	1.8	-18.73%
Oaxaca	5.0	3.9	-22.24%
Puebla	2.9	2.2	-22.99%
Guerrero	7.7	5.5	-28.02%
Chiapas	2.0	1.4	-29.59%
Ciudad de México	3.1	2.2	-31.35%

Durango	1.9	1.2	-35.55%
Jalisco	5.5	3.4	-38.33%
Sinaloa	2.4	1.4	-41.37%
Veracruz de Ignacio de la Llave	4.1	2.0	-50.34%

Fuente: SESNSP. Víctimas del Fuero Común. Información al 13 de noviembre de 2023.

## Disminución de víctimas de violación

La disminución de víctimas de violación es otro resultado prometedor derivado de las acciones de la AVM. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, el número de víctimas de violación disminuyó 48% entre 2020 y 2022. Este indicador es especialmente relevante debido a la alta cifra negra que existe por este delito, cuyo estimado para 2022 en la Ciudad de México es de 67.7%.



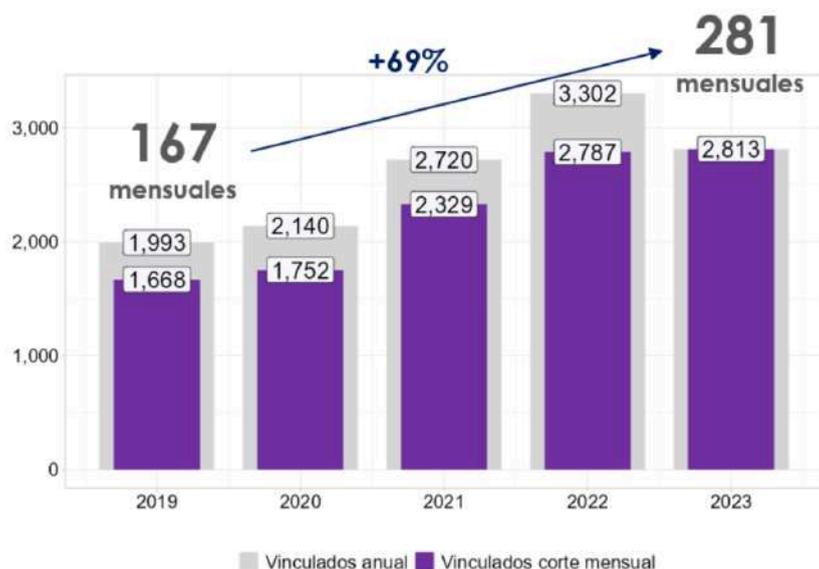
Fuente: INEGI, varios años. Estimación propia a partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública

## Disminución de la impunidad de delitos contra las mujeres

La FGJCDMX ha enfocado sus esfuerzos en garantizar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a la justicia. Este compromiso se ve reflejado en los resultados de las vinculaciones a proceso de sus agresores. Entre 2019 y 2023 se ha incrementado en 69% el

número de vinculaciones a proceso de presuntos agresores por delitos por violencia contra las mujeres por razones de género. Esto lo hemos conseguido tanto por detenciones en flagrancia en el momento en que los delitos son cometidos, como por cumplimiento de órdenes de aprehensión.

**Vinculaciones a proceso por órdenes de aprehensión y flagrancias en delitos de género**  
(ene-oct 2019 a ene-oct 2023)



Fuente: FGJCDMX

En total, la FGJCDMX ha logrado llevar ante los jueces a un total de 12,968 agresores de mujeres desde enero de 2019 a octubre de 2023 y ha obtenido su vinculación a proceso.

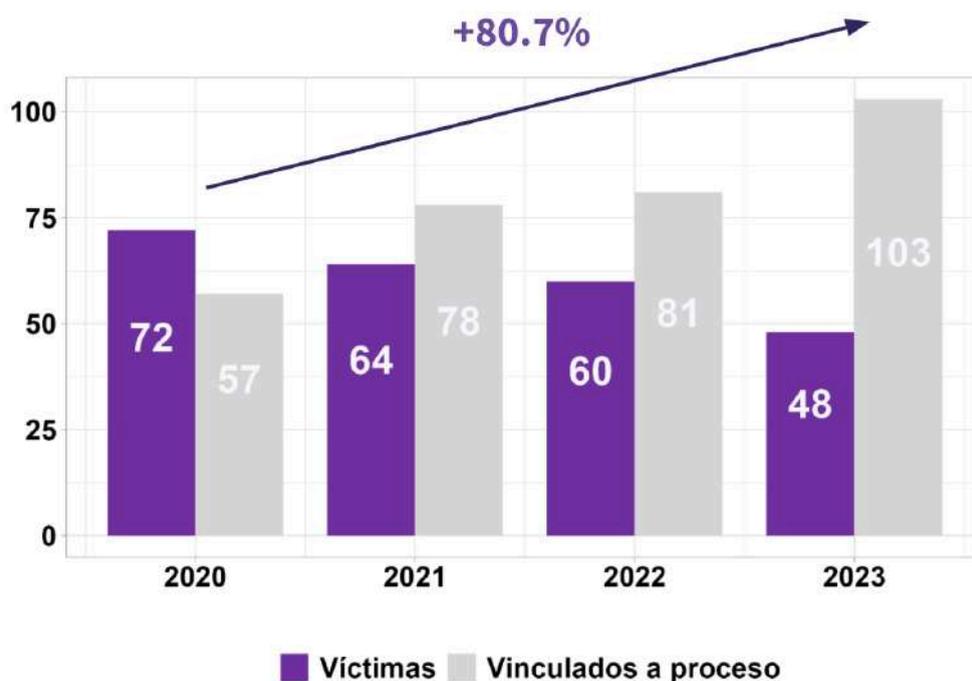
En la siguiente tabla se observa el aumento en el cumplimiento de órdenes de aprehensión durante 2023 en comparación de las que se cumplieron en 2019. En total hubo un incremento de 76.2% en las órdenes de aprehensión cumplidas por los delitos que se desglosan. Destaca el aumento de 1,550% en órdenes cumplidas por tentativas de feminicidio y de 304.5% en el cumplimiento por el delito de feminicidio.

Órdenes de aprehensión cumplimentadas (ene-oct 2019 vs ene-oct 2023)			
Delito	2019	2023	Cambio
Tentativa de feminicidio	4	66	1 550.0%
Feminicidio	22	89	304.5%
Secuestro	38	106	178.9%
Abuso sexual	65	120	84.6%
Homicidio doloso	209	371	77.5%
Violación	92	159	72.8%
Violencia familiar	156	223	42.9%

Tentativa de violación	3	4	33.3%
Trata de personas	19	21	10.5%
Lesiones dolosas	102	78	-23.5%
Acoso sexual	0	9	-
Contra la intimidad sexual	0	5	-

Destaca también que la incidencia de feminicidio ha disminuido al mismo tiempo que los resultados de personas vinculadas a proceso por este delito están aumentando; mientras que en 2023 se registraron 48 feminicidios, se vincularon a proceso 103 personas, lo cual significa que no solo se están resolviendo los casos recientes, sino también los de años anteriores.

**Comparación entre víctimas y personas vinculadas a proceso por el delito de feminicidio (ene-oct 2020 vs ene-oct 2023)**



Fuente: FGJCDMX

En cuanto a las vinculaciones a proceso por flagrancia, de enero de 2019 a octubre de 2023 se han vinculado a proceso a 7,536 agresores por los diversos delitos de género. Mientras que en 2019 se vincularon a proceso a 958 agresores, en 2023 se vincularon a proceso a 1,560, lo cual representa un incremento de 63%.

En la siguiente tabla se muestra la variación en las vinculaciones a proceso logradas con base en las detenciones en flagrancia entre 2019 y 2023.

Vinculaciones a proceso por detención en flagrancia (ene-oct 2019 vs ene-oct 2023)			
Delito	2019	2023	Cambio
Acoso sexual	17	62	264.7%
Feminicidio	6	14	133.3%
Violación	25	50	100.0%
Violencia familiar	463	816	76.2%
Tentativa de violación	2	3	50.0%
Abuso sexual	354	480	35.6%
Lesiones dolosas	61	63	3.3%
Secuestro	10	9	-10.0%
Homicidio doloso	12	10	-16.7%
Trata de personas	8	0	-100.0%
Contra la intimidad sexual	0	33	-
Tentativa de feminicidio	0	20	-

Los detenidos en flagrancia por el delito de violencia familiar representan 52% del total de detenidos en la Fiscalía por todos los delitos de género, seguidos de los de abuso sexual con una proporción del 31%. Destaca también el aumento de 264.7% en la vinculación a proceso de agresores por el delito de acoso sexual y de 133.3% por el delito de feminicidio de 2019 a 2023.

Esto da cuenta del cambio de actuación de las corporaciones de seguridad para responder de manera inmediata a las violencias y proteger a las mujeres de la Ciudad.

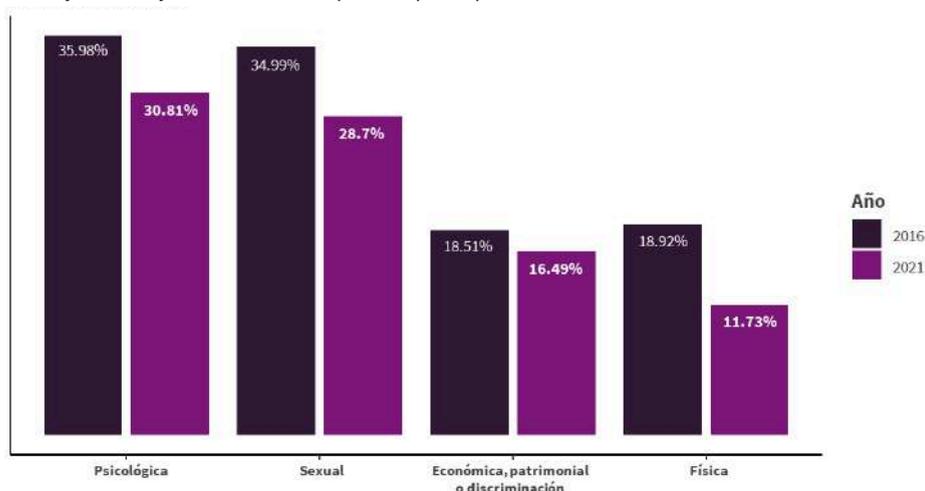
## Disminución de la prevalencia de violencia contra mujeres

De acuerdo con información de la ENDIREH, la prevalencia de violencia entre las mujeres<sup>4</sup> de 15 años y más ocurrida en el último año disminuyó 16% entre 2016 (55.1%) y 2021 (46.1%). Por tipos de violencia, es destacable la reducción en 38% de la prevalencia de violencia física, mientras que en 2016, 18.92% de las mujeres de 15 años o más reportaron al menos haber padecido un incidente de esta naturaleza en el último año, para 2021 la prevalencia fue de 11.73%.

<sup>4</sup> Entendida como la declaración de haber padecido al menos un episodio de violencia de cualquier tipo durante los últimos doce meses. Esta estimación incluye a aquellas mujeres que decidieron no denunciar o dar aviso a las autoridades.

### Violencia contra mujeres de la Ciudad de México, según tipo

(2016-2021. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que reportaron hechos de violencia en los últimos 12 meses)



Fuente: INEGI, varios años. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

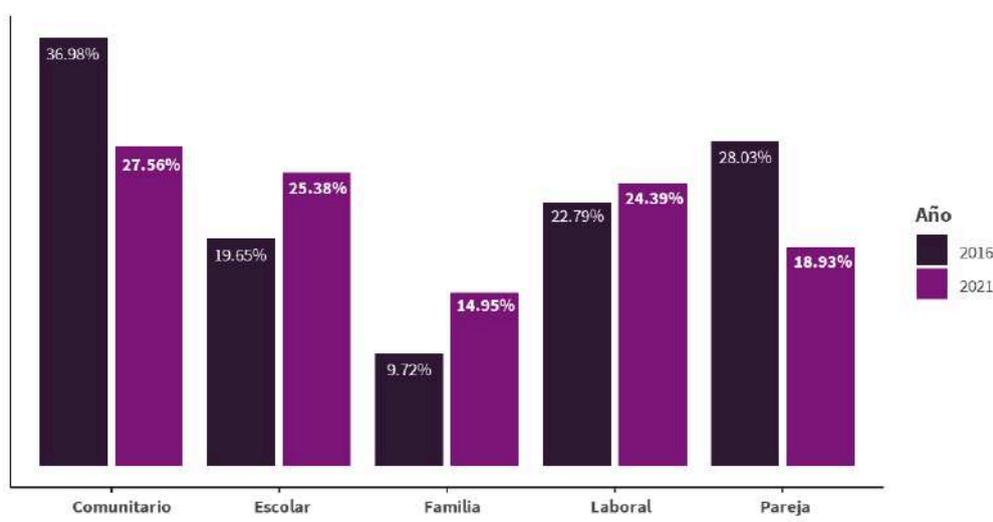
En esta misma tendencia y en contraste con 2016, en el año 2021 se registraron decrementos en la prevalencia de violencia sexual (18%), psicológica (14%), económica y/o actos discriminatorios (11%).

Al analizar la prevalencia por ámbito de ocurrencia, se observa una disminución significativa de la violencia ocurrida en el ámbito comunitario, pues se redujo en un 16%. También, la violencia ocurrida en la pareja se redujo en una tercera parte en comparación con el inicio del periodo.

Pese a la reducción de la prevalencia en términos generales, se observa una redistribución de los lugares de ocurrencia de los hechos de violencia contra mujeres. Por ejemplo, se reporta una mayor prevalencia de hechos ocurridos en la escuela, en el ámbito familiar y en los lugares de trabajo, respecto a lo que acontecía en 2016.

### Violencia contra mujeres de la Ciudad de México, según ámbito

(2016-2021. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que reportaron hechos de violencia en los últimos 12 meses)



Fuente: INEGI, varios años. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

Al hacer un análisis comparativo de la evolución entre 2016 y 2021 de la prevalencia de violencia contra las mujeres en el último año con el resto de las 22 entidades del país con declaratoria de Alerta, se observa que la Ciudad de México es la segunda con mayor disminución.

Comparativo 2019-2022: Muertes violentas de mujeres por cada 100,000 mujeres, por entidad federativa Porcentaje de mujeres de 15 años y más que reportaron hechos de violencia en los últimos 12 meses			
Entidad	Porcentaje		
	2016	2021	Variación
Chiapas	32,40%	26,90%	-17%
Ciudad de México	55,10%	46,10%	-16%
Jalisco	52,00%	45,80%	-12%
México	53,30%	47,60%	-11%
Baja California	40,70%	37,20%	-9%
Durango	47,00%	43,10%	-8%
Puebla	44,00%	41%	-7%
Chihuahua	46,80%	43,90%	-6%
Zacatecas	39,80%	37,90%	-5%
Morelos	44,50%	42,60%	-4%
Quintana Roo	46,10%	44,20%	-4%
Michoacán	44,00%	42,70%	-3%
Oaxaca	39,70%	39,10%	-2%
Veracruz	41,30%	41,60%	1%
Sinaloa	38,50%	38,90%	1%
Tlaxcala	41,70%	42,70%	2%
Nayarit	38,90%	41,30%	6%
Nuevo León	38,90%	42,30%	9%
San Luis Potosí	38,10%	41,70%	9%
Campeche	35,70%	39,70%	11%
Sonora	39,70%	44,50%	12%
Colima	41,20%	48,20%	17%
Guerrero	36,40%	44,10%	21%

Fuente: INEGI, varios años. *Encuesta Nacional sobre las Dinámicas en los Hogares.*

## Incremento de percepción de seguridad

La percepción de seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes es una condición para el ejercicio pleno de su derecho a una vida libre de violencia. Es así que los indicadores en esta materia deben ser considerados en la evaluación de los resultados de la AVM.

De acuerdo con los datos de la ENVIPE a lo largo de los años se observa que, después de una reducción dramática de la percepción de seguridad entre las mujeres de 18 años y más en la Ciudad de México desde 2012, a partir de la Declaratoria de Alerta en 2019 se ha recuperado considerablemente con una variación porcentual de 66.30%, pasando del 9.2% en 2019 al 15.3% en 2023.

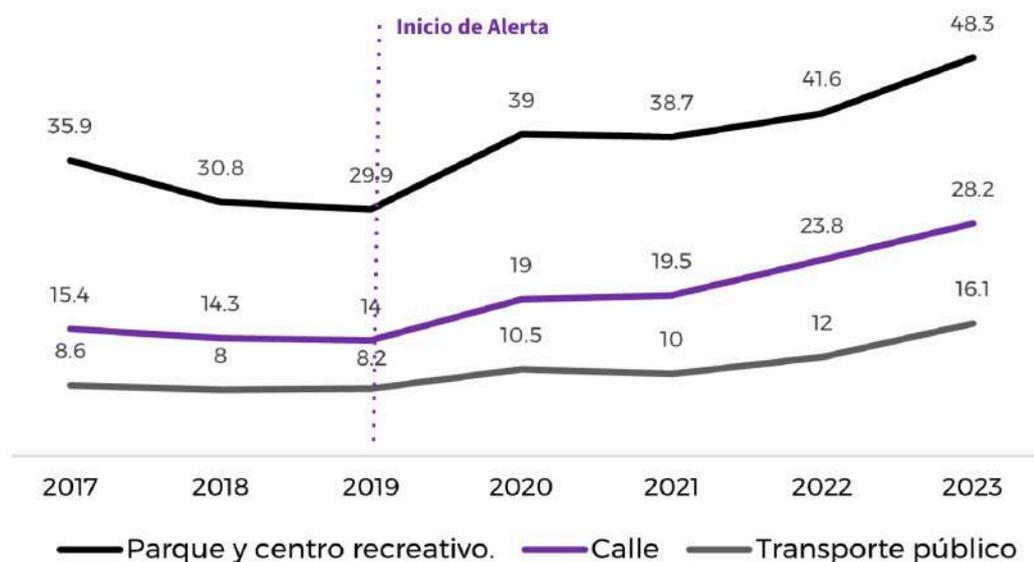
**Evolución de la percepción de seguridad de las mujeres en la Ciudad de México**  
(2011-2023 mujeres que responden sentirse seguras en la Ciudad)



Fuente: INEGI, varios años. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública

Asimismo, al desagregar los resultados de la ENVIPE sobre la percepción de seguridad de las mujeres por tipo de espacio, puede verse que las mujeres reportan cada vez una mayor sensación de seguridad durante sus permanencias en diferentes espacios públicos.

**Evolución de la percepción de seguridad de las mujeres en la Ciudad de México en diferentes espacios públicos**  
(2011-2023 mujeres que responden sentirse seguras en la Ciudad, por espacio)



Fuente: INEGI, varios años. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública

En primer lugar, destaca el incremento en un 101.4% de percepción de seguridad que sienten las mujeres en la calle desde que la Declaratoria de Alerta, pasando del 14% en 2019 al 28.2% en 2023.

Asimismo, mientras que en 2019 tan solo el 8.2% de las mujeres se sentían seguras en el transporte público, en 2023 este grupo representa el 16.1%, lo que resulta en un incremento de 96.3%.

Finalmente, la percepción de seguridad de las mujeres en parques y centros recreativos también registró una mejoría a partir de la AVM. Mientras que en 2019 el 29.9% de las mujeres se sentía segura en esos espacios, para 2023 la cifra registrada fue del 48.3%. Es decir, en este periodo se registró una mejoría del 61.5%.

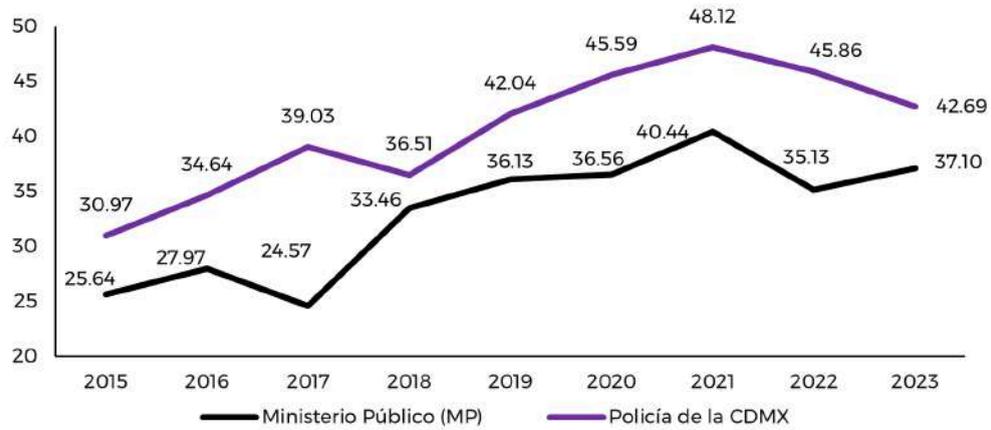
## Confianza en las instituciones

En el periodo 2019-2023 las mujeres de la ciudad han aumentado su confianza en las instituciones de seguridad pública de la ciudad. En el año 2021 se tuvo el registro más alto de confianza en la policía con 48.12% de las mujeres que respondieron tener mucha o algo de confianza en la institución desde el año 2015. Cabe destacar que el promedio de confianza en la policía durante el periodo de 2019-2023 fue de 44.86% mientras que en el periodo 2015-2018 fue de 35.28%, lo que representa un aumento de 9.58 puntos porcentuales.

Lo mismo se registra para el ministerio público, en el año 2021 las mujeres que respondieron tener mucha o algo de confianza en esta institución registró un máximo de 40.44% desde el año 2015. De igual manera en el periodo 2019-2023 el promedio de confianza entre las mujeres en esta institución fue de 37.07%, lo que representa un

aumento de 9.16 puntos porcentuales frente al promedio del periodo 2015-2018 de 27.91%

### Confianza en las instituciones de seguridad pública en la Ciudad de México (2015-2023. Mujeres que responden tener mucha o algo de confianza)



Fuente: INEGI, varios años. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública

# Avances y resultados de las acciones de emergencia

La DAVM fue decretada con el fin de que se implementen las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia. Las acciones son un conjunto de herramientas de política pública que abordan cuatro problemas principales.

PROBLEMA	OBJETIVO	ACCIÓN DE EMERGENCIA
Atención insuficiente a las mujeres víctimas de violencia	Mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia	Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos
		Enviar la propuesta para incorporar la iniciativa de ley de la Fiscalía la obligación de certificar a ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia
		Creación de la Unidad Especializada de Género en la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la atención integral y oportuna de delitos cometidos en contra de las mujeres
		Fortalecer las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género, LUNAS
		Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna
Limitada atención y persecución de los delitos asociados a la violencia sexual	Incrementar la atención y persecución de los delitos asociados a la violencia sexual	Conformación de una auditoría social de procesos en materia de procuración de justicia
		Presentar la iniciativa de ley para la creación del Registro Público de Agresores Sexuales
		Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa llamada "Ley Olimpia", que sanciona el acoso y la violencia digital
Persistencia de las violencias asociadas al espacio y el transporte público	Reducir las violencias asociadas al espacio y el transporte público	Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa de ley por la que se crea el Banco de ADN para uso forense para la persecución de delitos sexuales
		Incrementar el número de senderos seguros del Programa "Camina Libre, Camina Segura", con el objetivo de erradicar la incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público
		Fortalecer las acciones del Programa "Viajemos Seguras y Protegidas" en el transporte público y por plataformas

Bajo reconocimiento en la población sobre la violencia contra las mujeres como un problema público

Promover entre la población el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema público

Generar campañas masivas para visibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres

## Presupuesto invertido

Para implementar las acciones de emergencia, la Ciudad de México ha invertido un total de \$2,603,281,285.13 (dos mil seiscientos tres millones doscientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos y trece centavos) entre 2020 y 2023, que se desglosa de la siguiente manera:

Acumulado del presupuesto invertido para las acciones de emergencia de la DAVM (2020-2023)	
Acción de Emergencia	Total ejercido 2020 - 2023
Registro de agresores	Sin presupuesto adicional
Banco de ADN	\$100,948,436.58
Mejora de espacios de procuración de justicia	\$340,285,906.83
LUNAS	\$358,796,508.29
Senderos seguros	\$1,462,541,282.32
Viajemos Seguras	\$224,249,347.85
Estrategia de formación a cuerpos policiales	\$14,546,769.31
Certificación a personal ministerial	\$9,507,622.44
Unidad Especializada de Género	\$32,403,497.44
Campañas	\$60,001,914.07
<b>Total</b>	<b>\$2,603,281,285.13</b>

## **OBJETIVO I. Mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia**

### **Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos**

#### *Antecedentes*

En el año de 2019, la Ciudad de México vivía una crisis de legitimidad debido, entre otras cosas, a un incremento de la incidencia delictiva y, en el marco de varias protestas encabezadas por mujeres feministas, al reclamo legítimo de mayor seguridad y cero violencia ejercida por personal policial contra mujeres y niñas.

Este antecedente sirvió como un empuje importante para los cambios que ya se venían gestando al interior de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMujeres), en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) y ha sido un parámetro para continuar impulsando una serie de acciones orientadas a la formación y actualización de las personas servidoras públicas de la Ciudad México para que los procesos de atención y prevención de la violencia contra mujeres y niñas se lleven a cabo desde una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

#### *Objetivos de la acción de emergencia*

En la búsqueda de lograr que el acceso a la justicia con perspectiva de género sea expedito y efectivo, se desarrolló la Estrategia de formación integral a cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos, como resultado del esfuerzo interinstitucional por erradicar la revictimización de mujeres e infancias. Para garantizar su derecho al acceso a la justicia es necesario que no sean expuestas a negligencia u omisión del personal de servicio público que no cuente con una perspectiva de género, que desconozca la normatividad en la materia o muestre resistencia a actuar conforme lo dictan los protocolos, los lineamientos y/o instructivos.

De esta manera, la Acción de Emergencia plantea los siguientes objetivos:

1. Establecer una estrategia integral con perspectiva de género y de derechos humanos dirigida a cuerpos policiales de la SSC y la FGJCDMX, conforme a las atribuciones de cada dependencia
2. Otorgar formación continua y permanente a cuerpos policiales de la SSC y la FGJCDMX, conforme a las atribuciones de cada dependencia
3. Formar policías más profesionales, sensibles a los temas de género, con cambios en las conductas y con un mensaje claro de cero tolerancia a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

## Avances y resultados

### Secretaría de Seguridad Ciudadana

En el marco de las acciones implementadas para atender las obligaciones correspondientes derivadas de la DAVM, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México han destinado esfuerzos institucionales para impulsar la formación integral basada en derechos humanos y desde una perspectiva de género, para profesionalizar a los cuerpos policiales de la capital del país.

En ese sentido, se planteó generar un sistema de contenidos que integre ambas perspectivas, por lo que se realizó la revisión de la oferta académica existente, encontrando programas de formación aislados, con un abordaje introductorio a conceptos básicos, sin profundizar en la actuación y respuesta policial ante escenarios propios de la función de seguridad ciudadana.

Para definir y estructurar la línea base de la profesionalización con estas perspectivas, se realizó una selección de programas de capacitación prioritarios, considerando al menos uno de cada nivel formativo que establece el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México. Estos niveles incluyen Formación Inicial, Actualización, Especialización, Promoción, Mandos Medios y Alta Dirección.

Derivado de los trabajos desarrollados, la Universidad de la Policía elaboró el documento "Pautas para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Formación Policial: Planificación de la enseñanza,"<sup>5</sup> publicado en 2023. Estas pautas son una herramienta para la revisión y verificación de la incorporación de la perspectiva de género en los programas de profesionalización policial y han permitido la revisión del 58.6% de los programas de capacitación del Programa de Profesionalización 2023.

Se comenzaron los trabajos para la segunda etapa "Implementación de las acciones formativas", que pretende replicar el ejercicio de éxito, ahora enfocado para el momento de la implementación de programas de capacitación, el cual a septiembre del presente año, lleva un avance del 30%.

Por otra parte, para garantizar que la enseñanza de la formación policial se realice con perspectiva de género y derechos humanos, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, ha impulsado el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes de las y los docentes a través de diversas capacitaciones, de las cuales destacan las siguientes:

- Curso para Multiplicadores en Materia de Aplicación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el

---

<sup>5</sup> Para consultar el documento puede visitar la siguiente liga:

[https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/UPCDMX/Convocatoria/Perspectiva\\_genero2023.pdf](https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/UPCDMX/Convocatoria/Perspectiva_genero2023.pdf)

#### Ámbito Familiar

- Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas
- Intervención en materia de masculinidad y violencia en la institucionalidad policial
- En colaboración con la SEMUJERES, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México ha impartido el Curso de Formación de Personas Formadoras de Cuerpos Policiales con Perspectiva de Género
- En colaboración con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) se impartió el Programa de Formación Antirracista para la UPCDMX

Lo anterior se realizó a partir de la revisión y actualización del Programa Anual de Capacitación para personal docente e Instructor en Materia Policial de la UPCDMX, diseñado en el marco de lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto a la formación y capacitación continua en contenidos de género y derechos humanos de las mujeres, se refuerzan estos conocimientos al personal operativo y mando, en los tres niveles formativos que conforman su desarrollo policial.

Del año 2019 a septiembre de 2023, se capacitó en formación inicial a 18,648 cadetes de los cuales 7,308 son mujeres y 11,340 hombres. Ahí se imparten conceptos básicos adecuados al tipo de perfil del cadete para su correcta incorporación y aplicación en el actuar policial que ejercerán a su egreso.

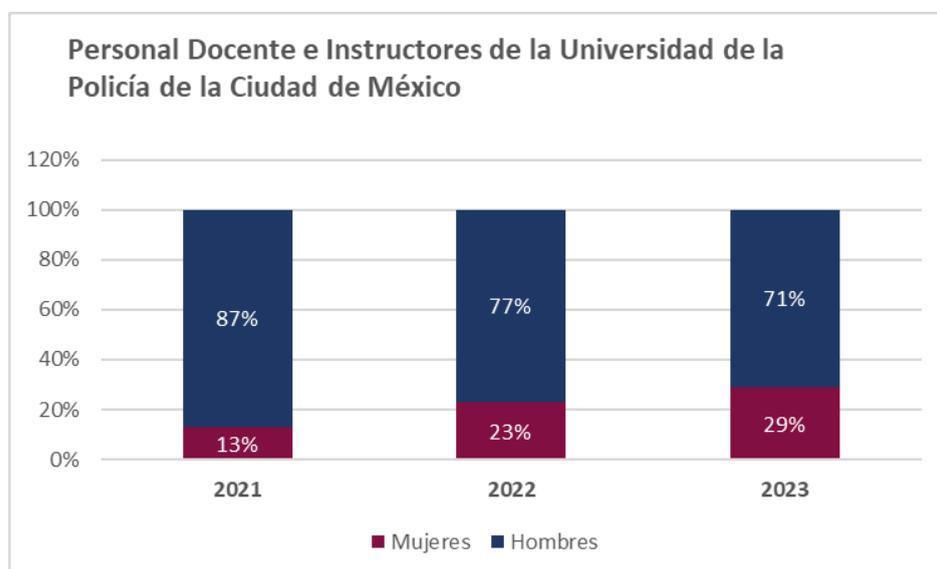
En cuanto a la etapa de formación continua, en el mismo periodo se impartieron cursos y talleres que se especializan en la atención de problemas concretos de violencia contra las mujeres, como violencia sexual y hostigamiento laboral, así como la aplicación de protocolos de actuación policial a grupos específicos de la población, para garantizar el respeto a sus derechos. Se capacitó un total de 26,581 policías en formación continua, de las cuales 6,717 son mujeres y 19,864 son hombres.

Con la colaboración de distintas dependencias, Embajadas y Organizaciones Internacionales, desde el año 2020 a septiembre de 2023, la UPCDMX implementó distintas capacitaciones que amplían la formación policial. Con esto, se busca reforzar el compromiso continuo con la excelencia del desarrollo policial para mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía. Han participado 89,810 policías, de los cuales 23,494 son mujeres y 66,316 son hombres, en cursos de formación continua con contenido de género y derechos humanos impartidos por instituciones aliadas como: UNODC, CONAVIM, SEMUJERES, PNUD, CDHCM, SECTEI, Red ALAS, IDLO, Policía de Miami Dade y la Policía Nacional de Colombia.

En lo que se refiere a la capacitación de mandos policiales, se ha realizado capacitación continua desde 2019 a 2,851 mandos de los cuales 308 son mujeres y 2,543 hombres, a través del Curso de Director de Unidad de Protección Ciudadana para Jefes de Sector, Curso para Jefas y Jefes de Cuadrantes, así como el Diplomado para Mandos de la Policía de la Ciudad de México, mismos que incentivan liderazgos con respeto de los derechos humanos y una cultura igualitaria.

Para Fortalecer la igualdad sustantiva en el acceso, participación y egreso de mujeres cadetes en la Formación Inicial, se ha realizado la revisión y actualización permanente del proceso de reclutamiento para las personas interesadas en la Formación Inicial, fomentando la accesibilidad y la igualdad de participación, a la fecha entre el 35% y 50% del total de personas reclutadas por generación son mujeres, en números globales se ha logrado el acceso de 1,785 mujeres. De la misma manera, el impulso del acceso igualitario, ha permitido la eficiencia terminal de mujeres cadetes en Formación Inicial, de las 724 personas egresadas en la presente anualidad a corte de septiembre, el 46% son mujeres.

Se han realizado acciones para el ingreso paritario a la plantilla docente, emitiendo por primera vez la Convocatoria para personal policial femenino de la Policía Preventiva interesada en participar como instructoras y/o docentes en la UPCDMX. Cabe resaltar que, en el año 2021, la Universidad de la Policía contaba con una plantilla de instructoras y docentes del 13%, misma que a la fecha se ha incrementado a un 29%.



### Fiscalía General de Justicia

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México mantiene el compromiso de capacitar, profesionalizar y fortalecer a su personal, así como el de establecer un programa permanente de capacitación para el ingreso, permanencia y actualización de la policía de investigación en materia de perspectiva de género.

En este sentido, desde la transición de Procuraduría a Fiscalía se han establecido cambios importantes en temas de igualdad sustantiva, así como en el abatimiento de la brecha de desigualdad entre todas las personas; por ello desde 2019 se ha venido capacitando al personal sustantivo mediante la oferta de diversos cursos de capacitación en perspectiva de género y de derechos humanos dirigidos al personal perteneciente a la PDI y se ha ofertado a la ciudadanía material gráfico y actividades académicas al alcance de todas y todos.

Durante 2020, se llevó a cabo el curso "Función policial con perspectiva de género", dirigido al personal policial en activo, en el que participaron en total 3,500 elementos, de los cuales 1,000 eran nuevos elementos policiales. De igual manera, desde el IFPES se llevaron a cabo 40 actividades académicas relacionadas con temas de perspectiva de género en el periodo de noviembre de 2019 a octubre de 2023. Las personas beneficiadas con estos cursos fueron 3,175, de las cuales 1,877 fueron mujeres y 1,298 hombres.

Los temas abordados se enlistan a continuación:

- Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género.
- Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género (Persona Asesora Jurídica).
- Atención de Casos de Violencia Familiar con Perspectiva de Género.
- Curso "Laboratorio de Casos para la Procuración de Justicia con Perspectiva de Género".
- Curso de SEMUJERES "Género y Derechos Humanos".
- Curso de SEMUJERES "Prevención y Atención del Acoso Sexual".
- Curso de SEMUJERES "Transversalidad de la Perspectiva de Género".
- Curso para la atención de casos de violencia familiar con perspectiva de género.
- Diplomado Especializado en la Atención e Investigación de Delitos de Género.
- El peritaje antropológico como apoyo ante el delito de feminicidio.
- Integración de la Investigación del Delito de Trata de Personas (Principios básicos en la comprensión de las afectaciones en las víctimas de trata de personas).
- Investigación de muertes violentas por feminicidio, aspectos legales, jurisprudenciales y forenses.
- La Perspectiva de Género en Materia Penal.
- La procuración de justicia y los Derechos Humanos de los grupos de atención prioritaria.
- Ley Ingrid.
- Los delitos sexuales desde la perspectiva socio jurídica de la violencia sexual.
- Perspectiva de Género en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Proceso para la incorporación de Agentes del Ministerio Público a la FGJCDMXCDMX con especialidad en Investigación de Delitos de Género.
- Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Feminicidio.
- SEMUJERES "Formación para Promover una Cultura Inclusiva en la Atención de Mujeres con Discapacidad que Viven Violencia de Género".
- Sentencias de la Corte IDH: Derechos de las mujeres en México.
- Taller de Capacitación en materia de Detección, Intervención y Asistencia a Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual.
- Taller de capacitación para personas formadoras en materia de detección, intervención y asistencia a víctimas y sobrevivientes de violencia sexual.
- Violencia de Género y No Discriminación en Contra de las Mujeres.
- Interpretación de la Perspectiva de Género y modelos de atención a víctimas.
- Ley Olimpia: Víctimas de delitos contra la intimidad y la imagen.
- Estándares en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva de género y la aplicación del principio de debida diligencia.

Además, durante el 2022 y 2023, en las diversas conferencias impartidas como parte del programa “Jueves de Cultura Jurídica” se abordaron diferentes temas, entre éstos varios relacionados con la perspectiva de género, estas conferencias están dirigidas al personal de la FGJCDMX, pero también se encuentran abiertas al público en general como una manera de acercamiento a la ciudadanía y se ofrecen de manera presencial y/o virtual.<sup>6</sup>

El IFPES de la FGJCDMX y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAP) firmaron un convenio de colaboración, con el fin de fortalecer de manera coordinada las actividades de profesionalización, formación, capacitación, certificación, investigación, difusión, extensión, del personal de la FGJCDMX.

Durante el año 2023 (enero-junio) se impartió el curso “Trato digno a víctimas en la procuración de justicia” a la Policía de Investigación de la FGJCDMX CDMX, se imparten 7 Unidades que abordan los temas de: desarrollo de los derechos de las víctimas y obligaciones de las personas servidoras públicas, implementación de una estrategia multidisciplinaria, enfoques transversales, diferenciados y especializados; el desarrollo de la entrevista a las víctimas, ruta de primer contacto y autocuidado.

Éste curso es impartido mediante una plataforma electrónica, la cual permite a los usuarios consultar la guía de aprendizaje, materiales de clase, clases anteriores que son video grabadas y almacenadas, el cronograma de actividades y una sección de mensajes que permite mantener una comunicación constante con las personas inscritas.

## **Enviar la propuesta para incorporar la iniciativa de ley de la Fiscalía la obligación de certificar a ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia**

### *Antecedentes*

Una de las dificultades a las que se enfrentan las mujeres víctimas de delitos es la revictimización por parte del personal ministerial, quienes incorporan prejuicios, sesgos de género o desestiman sus declaraciones al momento de presentar sus denuncias. Por ello, y en atención a las necesidades de las usuarias, la Fiscalía asumió el compromiso de garantizar que su personal reconozca, entienda y atienda la violencia ejercida contra las mujeres víctimas de violencia por razones de género.

El Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México en 2017<sup>7</sup> identificó la

---

<sup>6</sup> Para conocer los videos de “Jueves de Cultura Jurídica”, puede consultarse la siguiente liga: <https://www.youtube.com/watch?v=khBHNhUIE9k&list=PLMYvI1sGGMU6hRtxlpt9aQsuk5wMx-0kl&index=1>

<sup>7</sup> Este informe contiene 20 conclusiones y 48 propuestas para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México. Disponible en

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311908/Informe\\_SAVGM\\_CDMX\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311908/Informe_SAVGM_CDMX_VF.pdf)

carencia de competencias para brindar la atención adecuada y el correcto desempeño de sus funciones por parte de servidoras y servidores públicos encargados de atender a las víctimas de violencia por razones de género. Por ello, es necesario incorporar estándares de ingreso y actualización, que incorporen mecanismos permanentes de evaluación del desempeño.

### *Objetivos de la acción de emergencia*

La FGJCDMX ha creado mecanismos y normatividad interna para institucionalizar la certificación del personal ministerial, personal de asesoría jurídica, personal pericial y personal policial que brindan atención a mujeres víctimas de la violencia. La institucionalización de una atención e investigación con enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género, es una obligación nacional e internacional que la FGJCDMX asume tanto a nivel normativo, como en la generación de políticas públicas para su alcance. De esta manera, la Fiscalía asumió el compromiso de proveer a su personal de herramientas teórico-prácticas que le permitan brindar un mejor servicio.

Con la finalidad de recuperar la confianza de las mujeres, adolescentes y niñas cuando de la investigación y judicialización de delitos de violencia de género se trata, se reconoce la importancia de capacitar y profesionalizar al personal garantizando a las mujeres víctimas, el derecho a la debida diligencia en sus procesos.

Esta acción de emergencia tiene los siguientes objetivos:

1. Contar con el marco normativo necesario para estandarizar los procesos de investigación y atención especializada en los casos de delitos cometidos contra las mujeres y las niñas con un enfoque en materia de derechos humanos y perspectiva de género
2. Identificar la estructura organizacional y de procesos de las fiscalías que atienden delitos de género (desaparición, feminicidio, procesos de lo familiar, sexual y niñas y niños)

### *Avances y resultados*

Durante el año 2021 se elaboró la Ruta de Certificación del personal sustantivo respecto a las funciones con perspectiva de género y se iniciaron los trabajos del Plan de Estudios de los cursos de especialización en el tema de perspectiva de género del personal sustantivo para lograr su certificación.

A finales de ese año se implementaron los instrumentos de evaluación de la Primera competencia: *CPPDI-01. Realizar investigaciones de gabinete y de campo con perspectiva de género* a 146 Policías de Investigación.

En 2022 se continuaron las acciones tendientes a reforzar los procesos de certificación en la atención de mujeres víctimas de violencia de género, entre ellas destacan:

- El Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (IFPES) de la FGJCDMX y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAP) firmaron un convenio de

colaboración, con el fin de fortalecer de manera coordinada las actividades de profesionalización, formación, capacitación, certificación, investigación, difusión, extensión, del personal de la FGJCDMX;

- Se llevaron a cabo los instrumentos de evaluación de la segunda competencia *CPPDI-02. Brindar atención a personas víctimas, denunciantes, ofendidas y testigos del delito, con perspectiva de género*, a 150 Policías de Investigación;

- Se realizaron los instrumentos de evaluación de la Primera competencia: *CPPDI-03. Dar cumplimiento a detenciones, mandamientos ministeriales y jurisdiccionales, con perspectiva de género*, dirigido a 155 Policías de Investigación.

Es decir, en total fueron 451 Policías de Investigación que realizaron la evaluación diagnóstica de los tres componentes correspondientes a la certificación.

Adicionalmente, se elaboró el Mapa Funcional sobre las funciones del personal de la Policía de Investigación y se aplicó la Evaluación diagnóstica a 150 policías.

También desde el IFPES se llevaron a cabo actividades académicas relacionadas con temas de perspectiva de género y el Modelo de Atención Integral a Víctimas (MAIV) en el periodo de noviembre de 2019 a octubre 2022.

Asimismo, derivado de los esfuerzos de la FGJCDMX para crear el proceso de certificación se identificaron los siguientes alcances:

1. Procuración de justicia
2. Ciencias penales
3. Funciones vinculadas con otros operadores

Y se establecieron 4 fases para éste:

1. Identificación. Compuesto por el análisis de gabinete y funcional, grupos focales, técnica Delphi, entre otros;
2. Descripciones. Respecto a los métodos de análisis de la información y elaboración de estándar de competencia profesional;
3. Evaluación. Integración y aplicación de diversos instrumentos acordes a lo que se busca evaluar, de obtener un resultado NO aprobatorio, se proporciona la opción de formación en la competencia profesional;
4. Certificación. El IFPES emite constancia con vigencia de 5 años.

Durante el 2023, en colaboración con la EAP de la Ciudad de México, se concretó la Certificación en Competencias profesionales en materia de Perspectiva de Género de la Función Policial, mediante la creación de un grupo de trabajo conformado por personal de PDI, personas expertas en género y del IFPES, en el cual se desarrollaron 3 competencias para cubrir los procesos operativos de la PDI.

Es importante destacar que para la evaluación de estas competencias el personal policial se presentó al proceso de evaluación de manera voluntaria y el 100% del personal ya aprobó alguna de las competencias, como a continuación se señala:

### *CPPDI-01. Realizar investigaciones de gabinete y de campo con perspectiva de género*

Se registraron 3,140 personas de las que 723 fueron mujeres y 2,417 hombres. De los cuales aprobaron 2,450, es decir el 78% de las personas inscritas.

### *CPPDI-02. Brindar atención a personas víctimas, denunciantes, ofendidas y testigos del delito, con perspectiva de género*

Se registraron 3,048 personas de las cuales 723 fueron mujeres y 2,336 hombres. De los cuales hubo un 59% de aprobados (1,805 personas) y 41% de no aprobados.

### *CPPDI-03. Dar cumplimiento a detenciones, mandamientos ministeriales y jurisdiccionales, con perspectiva de género.*

Se registraron 3,085 personas de las cuales 699 fueron mujeres y 2,386 hombres. De los cuales hubo 2,207 de aprobados (72%) y 878 (28%) de no aprobados.

Asimismo se creó la Certificación de Competencia Profesional en *Trato digno a víctimas en la procuración de justicia* que tiene como objetivo que la persona servidora pública desempeñe sus funciones y atribuciones brindando un trato digno a las víctimas en cumplimiento de sus obligaciones en la procuración de justicia.

Durante el 2023 se logró capacitar al 100% del personal ministerial en el Módulo 1. "Trato digno a víctimas en la procuración de justicia", hasta el momento se ha logrado el 40 % de evaluaciones para la Certificación.

Para 2024 se pretende capacitar al 100% del personal pericial, policial y de asesoría jurídica en el Módulo 1, del Modelo de Atención a Integral a Víctimas; 100% del personal ministerial de servicio profesional de carrera con la evaluación para la certificación de Trato Digno a Víctimas en Procuración de Justicia; 100% de asesores jurídicos con la evaluación para la certificación de Trato Digno a Víctimas en Procuración de Justicia y 50% del personal pericial con la evaluación para la certificación de Trato Digno a Víctimas en Procuración de Justicia.

## **Creación de la Unidad Especializada de Género en la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la atención integral y oportuna de delitos cometidos en contra de las mujeres**

### *Antecedentes*

Las instituciones dedicadas a la seguridad ciudadana se han constituido como espacios que, por las tareas que realizan y las personas que las integran, refuerzan estereotipos de género como resultado de su constitución a través de la historia. La incorporación de las mujeres en la policía ha implicado cambios significativos en sus prácticas internas y externas, que no han estado exentas de la resistencia de las personas que la integran, pero también, ha estado acompañada de saberes feministas, a través de la perspectiva de

género, y del marco normativo en derechos humanos de las mujeres.

En la SSC, los cambios logrados comienzan a redundar en mejoras de las condiciones de las mujeres policías, si bien se han fomentado reformas en las normas que la rigen, aún existen problemas de fondo que las mujeres policías enfrentan durante el desempeño de su labor y en las relaciones que establecen con sus pares.

Es por ello que se han implementado acciones sustantivas que reconozcan las desigualdades que las mujeres enfrentan en la estructura policial y que les garanticen espacios de desarrollo profesional libres de violencia (por ejemplo, establecimiento de cuotas de género en las reglas para el ascenso en su carrera policial; incentivos para que más mujeres accedan a puestos de mando; una estancia infantil con horario 24x7 en la Unidad de Policía Metropolitana femenil; entre otros).

Esta acción de emergencia parte del reconocimiento de que los actos de violencia contra las mujeres también son ejercidos por personal policial y que promover y garantizar la seguridad, paz y libertad de las mujeres *-civiles y policías-* en los ámbitos comunitarios y de trabajo es una condición indispensable para la seguridad de todas las mujeres de la Ciudad.

### *Objetivos de la acción de emergencia*

La Unidad Especializada de Género (UEG) es un mecanismo implementado con el fin de construir una institución más equitativa. Creada para atender los casos de violencia contra las mujeres policías al interior de la institución y posteriormente en 2022, extiende sus funciones para atender a cualquier mujer víctima de violencia de género por parte de personal policial. Su objetivo es proteger, promover y garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género por personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Para esta acción de emergencia se adoptaron los siguientes objetivos específicos:

1. Mejorar la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia de género, desde la entrevista inicial y el seguimiento de la atención.
2. Favorecer el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia de género, a efecto de proporcionarles las herramientas que favorezcan la toma de decisiones en situaciones críticas, vulnerables e incluso de alto riesgo
3. Substanciar los procedimientos administrativos en la Unidad Espejo de la Comisión de Honor y Justicia, para realizar su debida integración hasta que sean remitidos para su resolución ante la autoridad correspondiente
4. Profesionalizar a servidoras públicas que atienden y dan seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género por personal policial de la Secretaría
5. Reducir los índices de violencia contra las mujeres cometida por personal policial mediante la implementación de acciones de difusión interna para la identificación

de la violencia contra las mujeres

## *Avances y resultados*

Objetivo Específico 1. Mejorar la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia de género, desde la entrevista inicial y el seguimiento de la atención.

1.1 Atención y Seguimiento a víctimas

1.2 Atender al total de mujeres víctimas de violencia por personal policial.

Para garantizar la atención integral de las víctimas, la UEG desde septiembre de 2022, guía su atención bajo el Modelo de Atención Inicial a Mujeres Víctimas de Violencia de Género por Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, retomando como principios rectores, los establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la Ley de Víctimas, en el Reglamento de la Secretaría de la Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, así como los determinados en el Prontuario del Modelo Único de Atención, elaborado por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México en correspondencia con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

El Modelo de atención contempla:

1. Servicios de Atención Inicial. Identificación de la problemática, características y condiciones de la violencia para brindar la atención psicológica y asesoría jurídica adecuada, donde se identifican conductas violentas contra la víctimas y se clasifican por tipo y modalidad de Violencia de Género.
2. Aplicación de Tamizaje de Riesgo. Evaluación del nivel de riesgo en el que se encuentra la víctima. Cabe mencionar que este instrumento fue reestructurado en 2023, tras la identificación de áreas de oportunidad, contando con la colaboración y asesoría de la Secretaría de las Mujeres. Se realiza una evaluación detallada del caso para entender la situación en la que se encuentra la víctima y, con ello, brindarle la mejor atención de acuerdo a sus necesidades.
3. Medidas de protección. Una vez que el riesgo es detectado, se implementan acciones de manera inmediata, con la finalidad de frenar y salvaguardar la integridad de la víctima.
4. Atención psicológica y acompañamiento. Siempre considerando el deseo de la víctima, se realizan sesiones por parte de la UEG y/o canalización interinstitucional a la SEMUJERES. Del mismo modo, se realiza acompañamiento para la presentación de denuncia penal ante la FGJCDMX Ciudad de México, cabe destacar que se ha establecido una mesa de trabajo con ambas dependencias con el objetivo de analizar cada caso y proponer rutas de atención más óptimas para el acceso a la justicia, reparación del daño y atención prioritaria.
5. Seguimiento. Comunicación constante con la víctima con el fin de conocer su estado emocional y mantenerla informada del caso, así como conocer nuevas necesidades correspondientes a la violencia de la que fue víctima.

Lo anterior, forma parte de un proceso integral de atención para las mujeres que acuden a la unidad especializada, cuando refieren haber vivido un evento de violencia por razón de género. Es de importancia tener en consideración que las etapas son enunciativas y no limitativas, en el que cada proceso se encamina a brindar una atención de calidad enfocada a atender las necesidades inmediatas de las víctimas.

En 2023 se ha diseñado y aplicado una Encuesta de Satisfacción, Trato Digno y Adecuado que contempla valorar el tipo de atención que se brindó; el tiempo de espera para recibir atención; el trato respetuoso; la atención a sus dudas y preocupaciones; recibir información sobre otras instituciones de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género. La encuesta es aplicada a cada una de las usuarias al término de la atención, destacando que el 100% de las víctimas expresaron sentirse satisfechas o muy satisfechas con el servicio recibido.

La Unidad Especializada de Género, ha recibido desde su apertura un total de 1,192 quejas por casos de violencia en contra de las mujeres. De enero a septiembre del 2023, recibió 211 quejas.

Objetivo Específico 2. Favorecer el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia de género, a efecto de proporcionarle las herramientas que favorezcan la toma de decisiones en situaciones críticas, vulnerables e incluso de alto riesgo

2.1. Fortalecer el modelo de atención psicológica para el desarrollo de entrevistas clínicas que identifiquen consecuencias psicoemocionales de la violencia en las víctimas.

El Modelo de atención psicológica integra una entrevista semiestructurada, recabando datos personales de la víctima, historia de vida, antecedentes familiares, tipos y modalidades de la violencia, genograma, examen mental e hipótesis de la impresión diagnóstica.

A partir de enero de 2023, se llevaron a cabo estrategias terapéuticas que consisten en complementar la atención psicológica con el uso de herramientas visuales como “el violentómetro”, el cual permite a la víctima conocer e identificar las conductas que generan algún riesgo. A través de este ejercicio, se diseña el procedimiento psicológico que se llevará a cabo, mismo que se realiza desde el enfoque científico cognitivo-conductual.

El personal del área de psicología y del área jurídica realiza el seguimiento psico-emocional de la víctima de violencia de género, desde la apertura de la queja hasta la resolución de la misma.

Además de lo anterior, se realizan enlaces interinstitucionales para la canalización y atención oportuna de trastornos mentales o estados psicoemocionales de riesgo a Hospitales psiquiátricos, DIF Nacional, UARP base Cáliz, Unidad de Contacto del Secretario, LUNAS y Centros de Justicia para Mujeres.

El personal a cargo de la ruta de atención a las víctimas son mujeres, cuyo perfil profesional está integrado por abogadas, psicólogas, criminólogas y pedagogas, todas especializadas

en perspectiva de género y no revictimización. El servicio que se ofrece es integral las 24 horas del día, los 365 días del año.

Objetivo Específico 3. Substanciar los procedimientos administrativos en la Unidad Espejo de la Comisión de Honor y Justicia, para realizar su debida integración hasta que sean remitidos para su resolución ante la autoridad correspondiente.

### 3.1 Incrementar en 200% el número de resoluciones

En el seguimiento de la substanciación de los procedimientos administrativos por conducto de la Dirección General de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia, se priorizó la identificación de conductas en razón de violencia de género y la segmentación de estos expedientes, a fin de continuar con su integración y obtener una resolución adecuada y acorde con perspectiva de género por la autoridad competente.

En 2023, se ha logrado un incremento del 224% del número de resoluciones de los procedimientos administrativos en la Dirección General de Órganos Colegiados de Honor y Justicia, lo que se traduce en 39 procedimientos sustanciados respecto del año anterior, en el que se emitieron 12 improcedencias, 16 medios de impugnación y 38 destituciones.

A cuatro años de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, fueron destituidos 171 elementos policiales por conductas graves como Violación, Abuso Sexual y Hostigamiento Sexual, vulnerado el derecho de las mujeres policías y ciudadanas a una vida libre de violencia y contraviniendo a los principios de actuación policial.

Total de Carpetas de Investigación Administrativas Aperturadas con Estatus de Determinación.						
2020-2023						
Entidad	2019	2020	2021	2022	2023	Total
CIAS iniciadas	122	279	299	279	211	1192
Correctivos disciplinarios	N/A	26	101	80	32	239
Comisión de Honor y Justicia	N/A	25	101	63	26	215
Órgano Interno de Control	N/A	4	0	8	25	37
Destituciones	N/A	N/A	28	105	38	171

Medidas de Protección	de	N/A	N/A	N/A	51	101	152
-----------------------	----	-----	-----	-----	----	-----	-----

Elaboración de SSC

Objetivo Específico 4. Profesionalizar a servidoras públicas que atienden y dan seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género por personal policial de la Secretaría.

#### 4.1 Capacitaciones generales y especializadas

La UEG tiene la obligación y el compromiso de preparar, desarrollar y potenciar la profesionalización de las servidoras públicas, es indispensable para la atención a víctimas y la prevención de las violencias que se actúe con la mayor eficiencia, eficacia y efectividad. El personal de la Unidad, ha tenido capacitaciones generales en: Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres; Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista; Derechos humanos y violencia, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Prevención de la Violencia Género Digital impartido por la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México y Violencias contra niñas, jóvenes y mujeres en contexto de emergencia y crisis, impartidos por la SEMUJERES.

Así como capacitaciones especializadas como el Diplomado de Transversalización del Enfoque de Género en la Policía Nacional, impartido por la Dirección General de la Escuela de Policía en Protección y Seguridad de Colombia y el Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género impartido por la SSC y SEMUJERES, donde además colaboran instituciones como la FGJCDMX y demás instituciones que ofrecen servicios a mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivo Específico 5. Reducir los índices de violencia contra las mujeres cometida por personal policial mediante la implementación de acciones de difusión interna para la identificación de la violencia contra las mujeres.

Uno de los objetivos de la SSC es no solo atender las violencias en razón de género, sino además desarrollar acciones que prevengan y disminuyan la ocurrencia de hechos de violencia contra las mujeres, es por ello que se ha desarrollado una estrategia de comunicación que implica tres aspectos, 1) la difusión de material que sume a las buenas prácticas, y que permita identificar y conocer los conceptos clave sobre las desigualdades entre las y los elementos de la policía; 2) acercar los servicios de la UEG para conocimiento de general del total del estado de fuerza, enfatizando sobre las rutas de denuncia y el modelo de atención y; 3) la identificación de violencia desde un análisis de la perspectiva de género para el desarrollo y aplicación de Mecanismos de Intervención, mismos que tienen como objetivo prevenir conductas misóginas y evitar la repetición de conductas violentas contra las mujeres tanto al interior de la SSC, como hacía las ciudadanas.

En 2023 se ha desarrollado un video informativo<sup>8</sup> sobre los servicios que brinda la UEG, mismo que se ha difundido al interior de la SSC, y se han desarrollado infografías que retoman tres temáticas: a) Servicios de la UEG, medios de contacto y ruta de denuncia; b) conceptos de tipos de violencia, características de la violencia en cuestión y cómo identificarla (centrada en el contexto policial) y; c) de sensibilización para suprimir conductas violentas contra las mujeres, mismos que también se difunden a través de redes sociales (Facebook, Twitter), aplicaciones de mensajería instantánea, y correo electrónico a la plantilla del personal de la SSC<sup>9</sup>.

Se han llevado a cabo un total de 52 actividades de prevención, con la participación de 9,284 personas 3,883 mujeres y 5,401 hombres, entre las que destacan pláticas informativas en sectores administrativos policiales, la participación en ferias de prevención que incluyen visitas a escuelas de educación básica y media superior y dónde se enfatiza el modelo de atención de la Unidad, así como los derechos de los NNA frente a las actuaciones policiales; del mismo modo, para la transversalización de la perspectiva de género y como Mecanismos de Intervención, se han impartido conferencias y charlas de sensibilización con temáticas específicas sobre género e identificación de los conceptos sobre la violencia contra las mujeres en unidades administrativas policiales dónde se han suscitado hechos de violencia contra las mujeres.

En el marco del 8 de marzo de 2023, Día Internacional de las Mujeres, se llevó a cabo el “Conversatorio entre mujeres, policías y activistas: Las manifestaciones seguras que todas queremos”<sup>10</sup>, con el fin de evitar escenarios de confrontación y generar espacios de diálogo que fortalezcan la relación entre organizaciones de mujeres de la sociedad civil y los cuerpos de seguridad, en el cual participó la Secretaría de las Mujeres, el Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación en la Ciudad de México, compañeras policías adscritas a la Unidad de Policía Metropolitana Femenil, así como Organizaciones de la Sociedad Civil, dicha reunión reafirmo el compromiso de generar acciones para garantizar la protección de los derechos de las mujeres, dentro y fuera de la Institución.

## **Fortalecer las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género, LUNAS**

### *Antecedentes*

Desde su creación el 1 de enero de 2019, la SEMUJERES ha priorizado la consolidación de los servicios de atención y protección para las mujeres que han experimentado o están experimentando violencia por razones de género. Esto responde a una estrategia de

---

<sup>8</sup> Para conocer el video puede consultar la siguiente liga: [https://twitter.com/SSC\\_CDMX/status/1630280030642372609?t=BX4gbLmnUDxFRUh4q9SImg&s=08](https://twitter.com/SSC_CDMX/status/1630280030642372609?t=BX4gbLmnUDxFRUh4q9SImg&s=08)

<sup>9</sup> Para conocer las publicaciones puede consultar la siguiente liga: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qg5sSee-rncrCv9a8kJ6mU5DCPJQ8iqL>

<sup>10</sup> Para consultar la grabación del Conversatorio entre mujeres policías y activistas, puede consultar el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=qcKwVJM-icQ>

atención a la prevención primaria y secundaria de la violencia, ya que suponen una detección temprana del problema y buscan disminuir la revictimización.

Los principales problemas que la Secretaría identificó al inicio de la presente administración fue que los servicios de atención a la violencia dirigidos a las mujeres se encontraban fragmentados, distribuidos en diferentes entes públicos, se abordaba únicamente la violencia familiar y se promovía la conciliación con el agresor, no existían protocolos de atención, instrumentos de evaluación del riesgo ni de seguimiento, y su infraestructura se encontraba francamente deteriorada.

Una de las primeras respuestas a este problema fue la decisión de crear las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género, también conocidas como LUNAS, a partir de la integración o fusión de las instancias responsables de instrumentalizar la política de igualdad y de violencia conocidas como las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVIS) y las Unidades Delegacionales del entonces Instituto de las Mujeres. Esta integración se dio en términos normativos, presupuestales, de estructura orgánica, de nomenclatura, identidad y de procesos.

Actualmente existen 27 LUNAS ubicadas en las 16 Alcaldías de la Ciudad. Las LUNAS son espacios donde se brindan servicios especializados y multidisciplinarios: todas las mujeres usuarias de las LUNAS reciben atención social, psicológica y jurídica, con perspectiva de género, enfoque interseccional y de derechos humanos.

### *Objetivos de la acción de emergencia*

El objetivo principal de las LUNAS es proporcionar un lugar seguro para cualquier mujer que decida solicitar ayuda, para poder alejarse de quien las agrede y romper con el círculo de violencia en el que se encuentran. Con este propósito general, estas unidades se disponen a brindar los servicios necesarios una vez que las mujeres llegan a estas unidades solicitando asesoría.

En el marco de la DAVM, se establecieron los siguientes objetivos que buscan fortalecer las capacidades de las LUNAS para brindar una mejor atención a las mujeres víctimas de violencia de manera oportuna, de calidad, con eficacia y eficiencia:

1. Homologar procesos de atención y crear instrumentos de seguimiento y evaluación de los servicios
2. Mejorar los espacios físicos para brindar una atención cálida y digna
3. Mejorar las capacidades del personal para la atención integral

### *Avances y resultados*

La primera medida implementada en las LUNAS en el marco de la DAVM fue iniciar la operación de la "Estrategia de detección y seguimiento de casos de riesgo feminicida" en enero de 2020. Esta tiene como objetivo identificar de manera oportuna los casos de riesgo crítico y feminicida de mujeres usuarias de las LUNAS para brindar atención especializada, inmediata y prioritaria con el fin de disminuir el nivel de riesgo.

En 2020 se diseñó en convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres el primer protocolo de atención telefónica y virtual, así como una guía metodológica para la creación de redes comunitarias de mujeres; en el marco de la iniciativa “Prevención y atención de la violencia familiar y doméstica en la Ciudad de México en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”.

En el año 2022 se destacó la creación del Modelo de Gestión Integral (MGI) en un esfuerzo de la SEMUJERES por homologar y orientar los procesos de atención a la violencia de género que se brindan en las LUNAS. El MGI de las LUNAS articula tres tipos de servicios especializados: a) Atención social; b) Atención psicológica y; c) Atención jurídica. Establece directrices sobre los tipos de servicio que se brindan y criterios generales para su implementación, este modelo ha facilitado la homologación de procedimientos para evitar la revictimización e impulsar el fortalecimiento de las autonomías de las mujeres.

En cuanto a las acciones de mejoramiento de los espacios, las 27 sedes se han fortalecido de manera continua. A la fecha, se han realizado diversas acciones con base en el diagnóstico físico de los inmuebles del cual se habían identificado seis sedes de atención prioritaria: sede Coyoacán - Copilco; las dos sedes de Gustavo A. Madero; las dos sedes de Iztacalco y la sede Miguel Hidalgo - Observatorio. Actualmente, se han concluido con las actividades de rehabilitación y remodelación en estos espacios, por lo que la pertinencia de los inmuebles permite a las usuarias acceder a los recursos y sentirse en un entorno seguro.

Asimismo, las veintiún sedes restantes fueron intervenidas de acuerdo con las necesidades particulares de cada espacio. Se realizaron modificaciones eléctricas, reconstrucción de espacios, mantenimiento, adecuación de espacios para la accesibilidad de personas con discapacidad, limpieza profunda, entre otras. Actualmente, han concluido las actividades de mantenimiento general y próximamente se realizará la entrega de la sede Miguel Hidalgo - Parque Lira la cual se encuentra en remodelación.

Durante los años 2019 a 2023, el personal de atención de las 27 LUNAS ha participado activamente en programas de formación y actualización enfocados en la prevención primaria y la atención a la violencia contra mujeres y niñas:

- Para la identificación, detección, orientación y atención desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres;
- Sobre la atención especializada en niñas y niños en situación de violencia;
- Atención e identificación de violencia sexual contra las niñas y niños;
- Intervención en crisis para las víctimas;
- Estrategias de prevención de la violación; y
- Derecho Familiar.

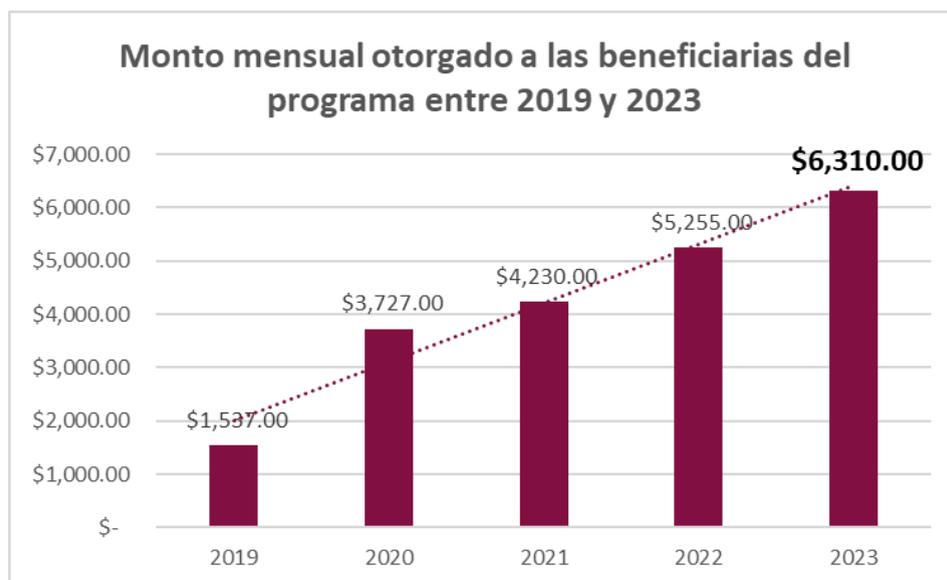
Entre 2020 y 2023 el proceso de fortalecimiento de los servicios integrales de estas unidades incluyó la contratación de mayor personal profesional en las áreas de psicología, trabajo social, derecho y pedagogía para brindar una atención especializada a mujeres, a sus hijas e hijos en situación de vulnerabilidad debido a la violencia. En línea con ello, también se hizo indispensable que el personal a cargo de los servicios de atención recibieran cursos sobre procesos de contención emocional y adquisición de herramientas de autocuidado y fortalecimiento emocional.

Derivado de la necesidad de implementar estrategias focalizadas para la intervención con mujeres que han vivido o están pasando por situaciones de violencia, y aminorar o eliminar las secuelas como son estrés agudo, estrés postraumático, depresión, ansiedad y problemas de control de impulsos, entre otros; en 2023 se desarrolló una estrategia para homologar la atención psicológica que se brinda en las LUNAS, el Refugio y la Casa de Emergencia de la SEMUJERES. Esta estrategia contempla la elaboración de un diagnóstico de los perfiles profesionales del área psicológica, la elaboración del Manual de Intervención que otorga al personal de estos espacios herramientas de atención basadas en el Modelo Integrativo de Regulación Emocional (MIRE), y dos procesos de capacitación especializada en "Psicoterapia Integrativa para la Regulación Emocional".

Aunado a estos esfuerzos, este año se ha trabajado para consolidar el Modelo de Atención Social que guiará el trabajo en las LUNAS en esta área de atención. Dicho modelo se está construyendo una vez regularizados los servicios post pandemia y considerando las áreas de oportunidad y fortalezas detectadas a partir del diagnóstico que se realizó al área social en el primer trimestre del año. Con esta información y los avances que ha tenido esta Secretaría para tamizar el riesgo se construyó una primera propuesta de atención que se está fortaleciendo a través de la intervención de especialistas en trabajo social y modelos de intervención contratadas en el marco del convenio de colaboración con La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) dedicada a la cooperación internacional a nivel mundial. Al día de hoy el Modelo Social se encuentra en las últimas fases de revisión y se espera que este mismo año pueda ser publicado.

Buscando contar con los mejores instrumentos para la valoración del nivel de riesgo de violencia género, la SEMUJERES en colaboración con la UNAM, realizaron un estudio a la Cédula de Valoración de Riesgo de Violencia y al Tamizaje para la identificación del Riesgo de Violencia Femenicida con la finalidad de comprobar capacidad de estos instrumentos para predecir de manera válida y confiable el riesgo que tiene una mujer de sufrir violencia feminicida. Se concluyó que tanto la cédula como el tamizaje efectivamente evalúan el nivel de riesgo de violencia en el que se encuentran las mujeres con un alto nivel de precisión.

El programa "Bienestar para las mujeres en situación de violencia" contribuye a fortalecer la autonomía de las mujeres, impulsando procesos que les permitan salir del ciclo de violencia a través del otorgamiento de recursos económicos, psicosociales, jurídicos y sociales a mujeres en situación de violencia por razones de género y en vulnerabilidad económica. Desde el inicio de su operación al presente año, ha incrementado el apoyo económico que reciben las mujeres, priorizando la incorporación de quienes se encuentren en riesgo feminicida, riesgo crítico y alto.



## Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna

### Antecedentes

La atención de las mujeres víctimas de delitos, además de una actuación diligente y efectiva, requiere de espacios e instalaciones que generen un ambiente de confianza y seguridad para denunciar y relatar los hechos de violencia que las impulsan acudir a las instituciones de procuración de justicia para requerir su auxilio y protección.

Sin embargo, el Informe del GT SAVG-17<sup>11</sup> señala la presencia de “condiciones inadecuadas de trabajo de las personas servidoras públicas y precarias instalaciones para la atención a las víctimas. Esto incluye jornadas laborales extenuantes, mobiliario y equipo obsoleto, deficientes condiciones de iluminación y ventilación. Se carece de espacios con las condiciones de privacidad requeridas para la atención a víctimas, así como de mecanismos adecuados de contención emocional”.

Por otra parte, en el informe del Grupo de Trabajo de la segunda solicitud de declaratoria (2019) se vuelve a mencionar la incapacidad de los espacios de atención de la, entonces Procuraduría para garantizar la privacidad de las víctimas al momento de presentar su denuncia<sup>12</sup>. También se mencionó la falta de adecuaciones en el inmueble para atender a personas con discapacidad, así como de espacios lúdicos para niños y niñas.

<sup>11</sup> Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311908/Informe\\_SAVGM\\_CDMX\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311908/Informe_SAVGM_CDMX_VF.pdf)

<sup>12</sup> Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en las Demarcaciones Territoriales de Gustavo A Madero, Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza en la Ciudad de México. Recibida por la CONAVIM el 28 de agosto de 2019. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538469/Informe\\_GT\\_SAVGM\\_CDMX\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538469/Informe_GT_SAVGM_CDMX_VF.pdf)

Por lo tanto, se tomó éste diagnóstico para identificar áreas de oportunidad en los espacios de procuración de justicia de la FGJCDMX y para plantear una estrategia de intervención de los mismos.

### *Objetivos de la acción de emergencia*

El objetivo de ésta acción de emergencia es crear espacios adecuados para la atención de las mujeres e infancias que acuden a la FGJCDMX, respetando su derecho al acceso a la justicia. Por lo que ha priorizado la adecuación, mantenimiento y remodelación de las Fiscalías Especializadas de Delitos Sexuales, agencias de investigación territoriales y centros de atención distribuidos en la ciudad, cuya población atendida son principalmente mujeres.

Esta acción de emergencia tiene los siguientes objetivos:

1. Brindar una atención más rápida, cálida y digna, eficiente y eficaz, y en un ambiente de confort, seguridad, privacidad y confianza a las víctimas de violencia en razón de género
2. Disminuir la revictimización y contribuir a al acceso a la justicia a las mujeres que denuncian delitos

### *Avances y resultados*

A partir de la DAVM, las intervenciones a los espacios de atención a víctimas y procuración de justicia se han realizado de manera progresiva. La Fiscalía ha destinado recursos para remodelar y construir nuevas instalaciones que garanticen la seguridad y comodidad de las víctimas y personas imputadas que se encuentren en sus instalaciones. En las intervenciones son considerados los siguientes criterios, mismos que se ajustan a la disponibilidad de espacios y presupuesto para los mismos:

- Nuevo mobiliario
- Espacios para entrevistar a las víctimas de forma privada
- Visibilidad de los cubículos
- Ludotecas
- Ajustes razonables para personas con discapacidad

#### *Ludotecas*

La FGJCDMX solicitó la colaboración del DIF de la Ciudad de México para que los espacios que se encontraban habilitados como áreas lúdicas fueran verificados por personal especializado para verificar que estos cubrieran los requerimientos necesarios para funcionar como áreas lúdicas. En respuesta, el DIF CDMX llevó a cabo revisión y diagnóstico de 9 ludotecas, derivado de ello, el diseño de las nuevas instalaciones de la Fiscalía se ha contemplado incluir un espacio para el área lúdica con los materiales y mobiliario para su uso de conformidad con las observaciones realizadas por el DIF CDMX. Adicional a ello, en al menos 25 Agencias no remodeladas, se han reacondicionado espacios como ludotecas, bajo la disponibilidad de recursos disponibles.

#### *Ajustes razonables para personas con discapacidad*

La FGJCDMX solicitó a INDISCAPACIDAD realizar el diagnóstico de las Fiscalías Territoriales en materia de accesibilidad. A partir de las recomendaciones emitidas, se adaptaron los espacios para personas con discapacidad física en las remodelaciones. Además, en cada Agencia de Investigación Territorial se cuenta con un directorio en braille para personas con discapacidad visual realizado con apoyo de INDISCAPACIDAD.

Asimismo, durante el 2023 se hicieron las siguientes adecuaciones:

- 8 inmuebles donde se tienen 13 Coordinaciones Territoriales;
- Remodelación de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto;
- 2 nuevas construcciones, en proceso, en donde se encuentra la Fiscalía de Acusación y Enjuiciamiento Norte y el Edificio para Atención a Víctimas;
- Construcción en proceso de la casa de emergencia en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, sede en la Alcaldía Azcapotzalco;
- Entrega del nuevo Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Magdalena Contreras.

Espacios intervenidos	69 espacios
Presupuesto invertido	\$340,285,906.83
Población potencialmente impactada	102 mil personas al año

Año	Espacios intervenidos
2020	Fiscalía Especializada de Investigación para el Delito de Femicidio creada y remodelada 6 agencias de la Fiscalía de Investigación Especializada de Delitos Sexuales remodeladas y ampliadas 3 Unidades para la Atención de Delitos Sexuales en Centros de Justicia para las Mujeres creadas 8 Agencias de Investigación Territorial remodeladas
2021	Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes Fiscalía para Grupos de Atención Prioritaria 16 Agencias de Investigación Territorial Inicia construcción del nuevo Centro de Justicia para las Mujeres en la Magdalena Contreras
2022	12 Agencias de Investigación Territorial Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA)

	<p>Centro de Atención a la Violencia Familiar (CAVI)</p> <p>Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales</p>
2023	<p>13 Coordinaciones Territoriales</p> <p>Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto</p> <p>Construcción de la Fiscalía de Acusación y Enjuiciamiento Norte</p> <p>Construcción del Edificio para Atención de Víctimas</p> <p>Construcción de la casa de emergencia en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, sede en la Alcaldía Azcapotzalco</p>

## OBJETIVO II. Incrementar la atención y persecución de los delitos asociados a la violencia sexual

### Presentar la iniciativa de ley para la creación del Registro de Agresores Sexuales

#### *Antecedentes*

Durante 2019, las víctimas del 86.15% de abuso sexual, del 84.42% de las violaciones y del 89% del acoso sexual fueron mujeres. Además, de acuerdo con la información del SESNSP, los incidentes de abuso sexual reportados indicaban que, para ese mismo año, la Ciudad de México ocupaba el tercer lugar a nivel estatal. Mientras que para el delito de feminicidio ocupaba en ese entonces el quinto lugar (en números absolutos). Y, en la mayoría de los casos, las personas agresoras son varones. Por tal motivo, y como una acción para desincentivar la comisión de este tipo de delitos, se planteó la necesidad de crear un Registro de Agresores Sexuales.

#### *Objetivos*

El 2 de diciembre de 2019 el Gobierno de la Ciudad de México envió al Congreso de la Ciudad de México la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Registro Público de Personas Agresoras Sexuales de la Ciudad de México<sup>13</sup>. Esta iniciativa estableció tres objetivos:

1. Constituir un mecanismo de prevención y protección de las mujeres, niñas, niños y

<sup>13</sup> Para conocer el Decreto de Ley, puede consultarse el siguiente enlace: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/16731ab986e820a48e5ad617d294290302dfbaa5.pdf>

adolescentes frente a la delincuencia de naturaleza sexual

2. Facilitar la investigación e identificación de los autores de los delitos sexuales
3. Establecer acciones disuasivas que inhiban la comisión o repetición de conductas violentas en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes

### *Avances y resultados*

El 10 de marzo del 2020 se aprobó el Decreto en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Distrito Federal, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y de la LAMVLV-CDMX que permiten la creación del Registro Público de Agresores. Su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México tuvo lugar el 20 de marzo de 2020, fecha en la que entró en vigor.

Este nuevo marco normativo permitió crear un sistema de información con los datos de las personas que hayan cometido delitos de violación, feminicidio, agresiones sexuales contra menores de 12 años, turismo sexual y trata de personas, y que hayan recibido sentencia ejecutoria por parte de un juez.

Sin embargo, a pesar de que la intención inicial es que éste registro fuera de carácter público, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) realizó un análisis respecto a la pertinencia, y después de una deliberación al respecto de la posible violación a los derechos fundamentales de las personas que se pretendían incluir en dicho padrón, el pleno de la SCJN resolvió cerrar al público esta información ya que se consideró que se debe salvaguardar los derechos de las personas sentenciadas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Federal y Tratados Internacionales de los que México es parte, como el derecho a la protección de datos personales; presunción de inocencia y por considerar que este sería un generador y perpetrador de estigma sobre las personas inscritas ya que dificultaría la reinserción social y expondría preceptos como la protección de datos personales, por lo cual se invalidaron los artículos que establecían la característica de publicidad de éste registro contenidos en el Código Penal para la Ciudad de México, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por ser contrarios al texto constitucional.

A partir de 20 de febrero de 2023 el padrón dejó de ser público, y para la inscripción en el registro debe existir una orden emitida por Órganos Jurisdiccionales, una vez que exista una sentencia y se ordene su ejecución; que hayan estado reclusos en un Centro Penitenciario de la Ciudad de México y por ende en el Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) perteneciente a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario. Toda solicitud debe de llegar por orden de un juez, no se le brinda información a particulares.

El registro de las personas agresoras permanecerá durante el tiempo que dure el cumplimiento de la pena de prisión impuesta, aunque ésta sea sustituida o suspendida en términos de ley y "se extenderá por un tiempo mínimo de 10 años y máximo de 30 años contados a partir de que el sentenciado, por cualquier motivo diverso a los ya señalados,

obtenga su libertad".<sup>14</sup>

Hasta el 30 de septiembre de 2023 se cuenta con 606 registros de personas agresoras que han sido sentenciadas desde 2021 por diversos delitos.

Número de registros por delito y año de sentencia				
Delito	2021	2022	2023	Total
Abuso sexual*	45	232	79	356
Corrupción de menores	1	7	1	9
Pornografía Infantil	0	0	0	0
Feminicidio	2	2	1	5
Feminicidio (tentativa)	0	2	1	3
Lesiones calificadas	0	1	0	1
Violación* *	23	153	41	217
Violencia familiar	0	9	0	9
Acoso sexual	0	1	1	2
Pederastía	0	0	1	1
Robo agravado	0	2	0	2
Privación de la libertad con fines sexuales***	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>410</b>	<b>125</b>	<b>606</b>

\*Simple; agravado: en contra de personas menores de 18 años; específico agravado.

\*\* Calificada; calificada [tentativa]; equiparada; agravada; equiparada, agravada; simple; simple[tentativa]; violación familiar; en contra de personas menores de 18 años.

\*\*\*Tentativa de privación de la libertad con fines sexuales; Privación de la libertad agravado.

Fuente: Elaboración de la SSC, con información del Sistema Penitenciario

<sup>14</sup> Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 307 bis, 2020:4

## **Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa llamada “Ley Olimpia”, que sanciona el acoso y la violencia digital**

### *Antecedentes*

De acuerdo con la LGAMVLV, la violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.<sup>15</sup>

De forma específica, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento vulnera los derechos digitales, de intimidad, privacidad y sexuales de las mujeres, adolescentes y niñas, y es una de las manifestaciones de la violencia patriarcal más lesivas para su dignidad.

La violencia sexual digital afecta de manera desproporcionada a las mujeres. De acuerdo con la Encuesta del Módulo sobre Ciberacoso<sup>16</sup> realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022), las mujeres reciben más insinuaciones o propuestas de carácter sexual (34.8%) que los hombres (15.1%), y reportan recibir más contenido sexual no solicitado (25.3%) que ellos (16.9%).

En 2018, el Frente Nacional para la Sororidad impulsó una iniciativa de ley para reformar el Código Penal del Estado de Puebla y tipificar la violencia digital. La iniciativa fue aprobada ese mismo año para dicha entidad del país y, desde entonces, otras 29 han aprobado las tipificaciones y sanciones para los delitos de acoso, hostigamiento, amenazas, vulneración de datos e información privada y la difusión de contenido sexual. Una de estas 29 entidades es la Ciudad de México.

### *Objetivos de la acción de emergencia*

A partir del trabajo de activistas y colectivas feministas, ha crecido el reconocimiento de este problema público y se han impulsado cambios en el marco normativo que reconozca y sancione este hecho como un acto de violencia. En el marco de la DAVM esta acción de emergencia tiene los siguientes objetivos:

1. Reconocimiento por parte del Estado de esta problemática

---

<sup>15</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia – Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión – Diario Oficial de la Federación 26/04/2022. Recuperado el 08 de octubre de 2023 de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

<sup>16</sup> Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2021. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2021/>

2. Garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia en el ámbito digital
3. Dotar de herramientas jurídicas para la investigación y sanción de la difusión de contenidos de carácter sexual que son distribuidos sin el consentimiento de las víctimas
4. Garantizar recursos específicos para su prevención, combate y erradicación, además de su investigación y análisis

### *Avances y resultados*

El 12 de septiembre de 2019 se presentó al Congreso de la Ciudad de México la iniciativa<sup>17</sup> que reforma distintas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, iniciativa que se conoce como “Ley Olimpia”, en la que se argumenta que la difusión en cualquier medio de comunicación de contenido íntimo, erótico y/o sexual, sin consentimiento debe de ser reconocida como violencia digital y debe de ser incluida en el marco legal para garantizar el acceso a la justicia de las personas afectadas. También propone:

“una reforma integral con la cual se visibilice la violencia digital por razones de género, al establecer dentro de las modalidades de violencia cuando sea hacia las mujeres, es importante definir en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la modalidad de violencia digital, como cualquier acto que se presenta a través de las Tecnologías de la Información, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual” (Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma [...] (2019:3).

El proceso de exhorto se llevó a cabo a partir de un trabajo legislativo en el que se realizaron audiencias públicas en las que pudieron participar representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas que permitieron demostrar la urgencia de legislar en materia de derecho a la vida privada, a la intimidad y al ejercicio libre y protegido de los derechos sexuales de las personas.

En el mismo año con la finalidad de prevenir la violencia digital e incentivar su denuncia, la SEMUJERES realizó una estrategia para prevenir la violencia sexual en el espacio digital contra niñas, adolescentes, jóvenes y adultas, a través de actividades de sensibilización, de elaboración de materiales informativos, un Micrositio<sup>18</sup> y de una Guía con la ruta de atención y denuncia<sup>19</sup>, además se efectuaron 27 pláticas virtuales en las 16 alcaldías con la participación de 3219 adolescentes (1768 mujeres y 1451 hombres) y 281 personas adultas (146 mujeres y 135 hombres).

---

<sup>17</sup> Para conocer la iniciativa presentada, puede consultarse el documento completo aquí: [https://congresocdmx.gob.mx/archivos/parlamentarios/IN\\_215\\_10\\_12\\_09\\_2019.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/archivos/parlamentarios/IN_215_10_12_09_2019.pdf)

<sup>18</sup> Micrositio Violencia contra las Mujeres en el espacio digital <https://semujeres.cdmx.gob.mx/violencia-digital>

<sup>19</sup> Disponible en: [https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Guia\\_Violencia\\_Digital.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Guia_Violencia_Digital.pdf)

En este sentido, la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales de la FGJCDMX cuenta con la Unidad de Violaciones con imputado conocido, Unidad de agravio de Estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior, Unidades de investigación de segmentadas por tipo de delito y, en el marco de las modificaciones normativas que se realizaron para el reconocimiento de la violencia contra la intimidad sexual, por lo cual en noviembre de 2020 se aperturó la Agencia de Investigación de Delitos contra la Intimidación Sexual al mando de esta Fiscalía Especializada.

Desde septiembre de 2022 a septiembre de 2023, la FGJCDMX ha iniciado 1,751 carpetas de investigación por el delito. La investigación del delito contra la intimidad sexual es una de las prioridades de esta Fiscalía, por lo que se trabaja en la revisión de estándares judiciales y en la creación de criterios para actuar con la debida diligencia en la investigación de este delito. Ante ello, la Unidad de Análisis y Contexto de la CGIDGAV trabaja de la mano con organizaciones de la sociedad civil para revisar los avances en la investigación de este delito en un ejercicio de apertura y transparencia con la ciudadanía.

Uno de los casos con gran relevancia que se ha derivado de la promulgación de la Ley Olimpia tiene origen en octubre del 2023, cuando alumnas de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) del Instituto Politécnico Nacional denunciaron a Diego 'N', esto después de que encontraran aproximadamente 50 mil fotografías de estudiantes de la institución editadas con Inteligencia Artificial (AI) para hacerlas parecer desnudas y posteriormente venderlas a través de diversos espacios digitales. Derivado de lo anterior se realizó la detención de Diego 'N' por su presunta responsabilidad en delitos contra la intimidad, en caso de que se encuentre culpable a Diego 'N' podría ser dictada sentencia en su contra de tres a seis años de prisión, así como una multa de 500 a mil Unidades de Medida y Actualización (UMA).

Este resulta ser un caso paradigmático, pues no solamente es un testimonio de la importancia de la tipificación de los delitos contra la intimidad sexual, sino que es, también, un ejemplo de la importancia de que se continúe trabajando para que los mecanismos de protección y garantía de los derechos de las mujeres e infancias.

## **Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa de ley por la que se crea el Banco de ADN para uso forense para la persecución de delitos sexuales**

### *Antecedentes*

El uso de información genética es una de las principales herramientas para la investigación de delitos; sin embargo en nuestro país hay una ausencia de instrumentos que permitan generar investigaciones eficientes en la persecución de delitos de alto impacto tales como los sexuales cometidos contra mujeres, adolescentes y niñas. En la actualidad, las técnicas

forenses basadas en la identificación de material biológico humano encontrado y recolectado en el lugar donde acontecieron los hechos y/o en el cuerpo de la víctima, puede ser utilizado para generar el perfil genético de la persona agresora y así poder realizar la identificación de la misma.

En el caso de América Latina, Argentina, Chile y Uruguay se han creado Sistemas Nacionales de Registro de ADN que han sido fundamentales para la identificación de personas relacionadas, en gran medida, a los procesos de investigación de las desapariciones forzadas llevadas a cabo durante las dictaduras que se vivieron en dichos países. Al hablar en materia de bancos de datos genéticos en nuestro país, es importante retomar la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2009 en el caso *González y Otras Vs. México*, también conocido como “Campo Algodonero”. Como parte de su resolución, la CIDH estableció la obligación para el Estado Mexicano de crear o actualizar una base de datos que contuviera la información personal, principalmente genética, de las niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas a nivel nacional, así como de sus familiares y la proveniente de los cuerpos de cualquier persona no identificada que fuera privada de su vida dentro del estado de Chihuahua<sup>20</sup>.

### *Objetivos de la acción de emergencia*

Esta acción de emergencia se enmarca en la ejecución de los procesos encaminados al reconocimiento por parte del Estado de la necesidad de implementar herramientas de uso forense para la atención de la violencia contra las mujeres, así como para el acceso a los procesos de justicia de las víctimas.

El objetivo principal de esta acción de emergencia es terminar con la impunidad derivada de la ausencia de herramientas que permitan generar investigaciones eficientes en los delitos de secuestro, violación, estupro y feminicidio, y garantizarles a las víctimas el derecho al acceso a la justicia, a la no repetición y a tener una vida libre de violencia.

En ese sentido, tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar personas y su vinculación con indicios encontrados en hechos delictivos para determinar la correspondencia entre sí
2. Identificar restos o cadáveres en calidad de desconocidos y mediante el cotejo y un análisis de parentesco contra el ADN de sus familiares y lograr plena certeza en la identificación de dicho cuerpo, segmentos o fragmentos humanos
3. Obtener y resguardar el perfil genético tanto para probables responsables como de las víctimas
4. Obtener y resguardar el perfil genético de las personas servidoras públicas de las instituciones de seguridad ciudadana y procuración de justicia

---

<sup>20</sup> Para conocer más sobre esto, se puede consultar la Ley Reguladora de la Base de Datos Genéticos para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado en abril de 2009: <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/justiciapenal/uploads/Ley%20base%20de%20datos%20geneticos%20actual%2002.10.2010.pdf>

5. Obtener y resguardar el perfil genético de las personas prestadoras del servicio de seguridad

### *Avances y resultados*

La Ley por la que se crea el Banco de ADN para uso Forense en la Ciudad de México se promulgó el 24 de diciembre del 2019 y el edificio del “Laboratorio de genética del banco de ADN de uso forense de la Ciudad de México”. Con un presupuesto de \$100,948,436.58 (cien millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos) se terminó de construir y equipar en enero del 2022.

En las instalaciones del Laboratorio se recaban muestras de las que pueden obtenerse perfiles genéticos con fines de identificación humana, aunado al mandato de la ley de dicho banco que especifica: “se deberán incluir los perfiles genéticos de todos los servidores públicos de las instituciones de seguridad, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Sistema Penitenciario, muestras de las personas procesadas que cuenten con una sentencia condenatoria, a los imputados por delitos como violación, homicidio, estupro, secuestro, entre otros que especifica la Ley”. También conservará muestras de las víctimas de delitos, así como de personas desaparecidas.

Al 30 de septiembre de 2023, se han solicitado las muestras de ADN de 3,480 policías de investigación adscritos a la FGJCDMX. Del grupo atendido, 3,304 han proporcionado muestras de ADN que se han almacenado en el banco de ADN. Asimismo, se cuenta con un total de 1,400 perfiles genéticos del personal de la Fiscalía y 2,080 muestras están en proceso para la obtención del perfil genético.

A partir de la creación del Banco Forense, la FGJCDMX ha trabajado en que su laboratorio tenga los más altos controles y estándares de calidad. En el periodo de noviembre y diciembre de 2022 aún no se disponía de un proveedor para la acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Ante este escenario, durante 2023, la FGJCDMX solicitó a la Fiscalía del Estado de Guanajuato fungir como entidad evaluadora. Para ello, se enviaron muestras de saliva con perfil genético conocido para que estas fueran analizadas de igual forma por dicha Fiscalía. Por lo que la Fiscalía General de Justicia de Guanajuato revisó las muestras y perfiles enviados, concluyendo que el nuevo Banco de ADN de la FGJCDMX aprobaba dichas pruebas. A partir de esta evaluación se continuó con el procedimiento de acreditación.

El proceso de acreditación del Banco de ADN inició con la solicitud a la EMA para llevar a cabo la auditoría respectiva. En enero del 2023, se presentaron en las instalaciones del Laboratorio de Genética dos auditores para realizar revisiones, evaluaciones y posteriormente la elaboración del informe. Los auditores emitieron como resultado “APROBADO”, para lo cual, en febrero se procedió a la entrega de la respectiva constancia. Actualmente, el laboratorio continúa trabajando de acuerdo al sistema de gestión y en espera de las muestras para realizar el siguiente ensayo de aptitud, las cuales serán entregadas durante el primer trimestre del año 2024.

De esta manera, es posible garantizar que los resultados obtenidos en materia de genética son altamente efectivos, dado que cuentan con un alto grado de confiabilidad en la identificación de personas, no existiendo otra prueba pericial con ese nivel de confianza en el campo de las ciencias forenses. Aunado a la Norma ISO/IEC17025, la cual permite ser auxiliar del Ministerio Público en la investigación de delitos como feminicidio, lesiones, privación de la libertad personal con fines sexuales y violación.

## **OBJETIVO III. Reducir las violencias asociadas al espacio y el transporte público**

### **Incrementar el número de senderos seguros del Programa “Camina Libre, Camina Segura”, con el objetivo de erradicar la incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público**

#### *Antecedentes*

De acuerdo con la Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (OED-HOGARES) del 2017, en la Ciudad de México se realizan al día 2,116,248 de viajes “solamente caminando”. De estos, 61.4% son llevados a cabo por mujeres para realizar actividades de cuidado, principalmente. No obstante, en 2018, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) dio a conocer que tan solo 14.3% de las mujeres mayores de 18 años reportaba sentirse segura en la calle, mientras que 17,799 mujeres por cada 100 mil habitantes había sido víctima de robo o asalto en la calle o en el transporte público.

La garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes parte de reconocer las condiciones de seguridad, accesibilidad y cuidados, así como los usos diferenciados espaciales y temporales del espacio público durante sus trayectos y las vivencias en sus colonias y barrios en lo cotidiano entre las cuales la violencia es una problemática que limita su acceso a habitar y transitar la Ciudad. ONU Mujeres<sup>21</sup> indica que la violencia en el espacio público “reduce la libertad de circulación de las mujeres y niñas; limita su capacidad de participar en la educación, el trabajo y la vida pública; dificulta su acceso a servicios esenciales y el disfrute de actividades culturales y recreativas, afectando negativamente a su salud y su bienestar.”

El 28 de agosto de 2019 la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó el Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia contra las Mujeres, el cual contempló la intervención en el espacio público como uno de los cinco ejes fundamentales dirigidos a erradicar la violencia por razones de género y dirigido a que las niñas, adolescentes y mujeres puedan caminar libres y seguras por la Ciudad, el cual inicio

---

<sup>21</sup> ONU Mujeres. Crear espacios públicos seguros que empoderen a las mujeres y las niñas. Link de consulta: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>

contemplando la intervención a través de la instalación de luminarias y avenidas identificadas con una alta incidencia delictiva hacia mujeres, además de botones de auxilio con el Programa "Mi c911e" en los puntos de riesgo y, finalmente, la instalación de un botón de auxilio en la App del Gobierno de la Ciudad.

### Objetivos de la acción de emergencia

Senderos Seguros "Camina Libre, Camina Segura" es un programa de intervención del espacio público con perspectiva de género para promover la apropiación y disfrute de la Ciudad por parte de todas las personas, prioritariamente de las niñas, adolescentes y mujeres.

Para el logro de sus objetivos se han implementado dos estrategias paralelas:

1. Incremento de senderos seguros en vialidades primarias, operado por la Secretaría de Obras y Servicios
2. Mejora del espacio público en vialidades secundarias por medio del programa social "Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar" operado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

### Avances y resultados

#### Senderos seguros en vialidades primarias

La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México ha operado el programa en vías primarias con dos componentes principales:

1. Intervenciones urbanas con perspectiva de género

Criterios	Elementos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad</li> <li>• Visibilidad</li> <li>• Sustentabilidad</li> <li>• Equipamiento</li> <li>• Conectividad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución e incremento de iluminación con tecnología led (iluminación interpostal)</li> <li>• Rehabilitación de banquetas y guarniciones con materiales de concreto reciclado para favorecer la permeabilidad del agua</li> <li>• Cruces peatonales seguros</li> <li>• Limpieza y rehabilitación de áreas verdes</li> <li>• Limpieza de graffiti e intervención en murales de artistas</li> </ul>

2. Tecnología para la seguridad

Corresponde al incremento de la capacidad tecnológica para la seguridad a partir de la instalación de cámaras de seguridad y botones de auxilio.

A 5 años del programa se han intervenido banquetas, guarniciones, huella táctil, bolardos, luminarias y tótems:

Banquetas (m <sup>2</sup> )	Guarniciones (m)	Huella táctil (m)	Bolardos (pza)	Luminarias (pza)	Tótems (pza)
299,053.43	107,367.13	4,519.10	2,787	25,082	458

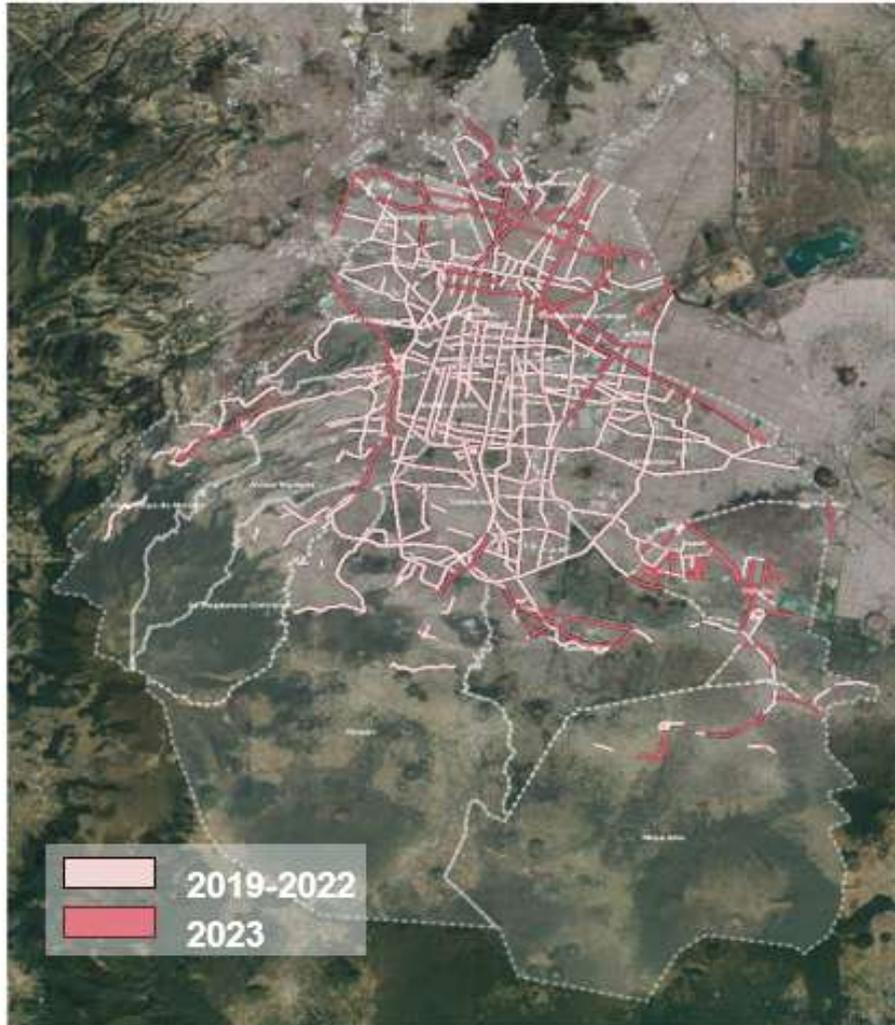
### 3. Kilómetros intervenidos

De 2019 a 2022, se han intervenido 710 km de vialidades primarias, invirtiendo \$1,102.3 millones en 391 senderos y 41 avenidas de mayor circulación en la Red Vial Primaria de la Ciudad.

Para 2023, los 210 km programados, cuentan con un presupuesto de \$300 millones y la intervención en 59 vialidades. El avance a la fecha es de 84 km. Año con año el número de kilómetros meta ha incrementado de manera progresiva:

Año	No. de senderos	Monto (mdp)	Kilómetros meta	Avance (%)
2019	128	100	139.9	100%
2020	63	230	120.5	100%
2021	200	522.3	250	100%
2022	41	250	200	100%
2023	59	300	210	46.97%
<b>Total</b>	<b>491</b>	<b>1402.3</b>	<b>920.4</b>	

Fuente: Secretaría de Obras y Servicios



Para obtener una aproximación del impacto de los senderos intervenidos entre los años 2019 y 2022<sup>22</sup>, se analizó el número de víctimas mujeres reportadas en las carpetas de investigación iniciadas por la FGJCDMX de enero de 2019 a octubre de 2023. Para ello, se comparó el total y el promedio diario de mujeres víctimas registradas en carpetas iniciadas por delitos que se cometen en el espacio público, por ámbito de ocurrencia —dentro o fuera de los senderos— y por ocurrencia antes o después de la intervención de los senderos.

En términos generales, se encontró una reducción promedio anual de 26.50% de los delitos ocurridos diariamente en el espacio público contra mujeres en Senderos Seguros en el periodo enero-octubre 2019-2023, lo cual es mayor a la reducción de 7.74% en el promedio de los periodos de enero a octubre de 2019 a 2023 en toda la ciudad. El siguiente cuadro muestra la comparación de delitos cometidos en la vía pública en contra de mujeres dentro y fuera de los senderos.

<sup>22</sup> Por una decisión metodológica, se ha decidido descartar el análisis de los senderos intervenidos en 2023, pues aún no se cuenta con información suficiente para determinar el posible efecto de la intervención en esos espacios.

Año	Cambio porcentual con respecto al año anterior en la Ciudad de México	Cambio porcentual con respecto al año anterior en los Senderos seguros
2020	-28.96%	-17.64%
2021	7.49%	8.76%
2022	2.35%	-70.63%
2023	-11.82%	Evaluación hasta 2024
<b>Cambio porcentual promedio</b>	<b>-7.74%</b>	<b>-26.50%</b>

Fuente: Estimación propia a partir de la información de la SOBSE y la FGJCDMX

### Senderos seguros en vialidades secundarias

Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar es un programa social de apoyo económico a proyectos de rescate de espacios públicos en alguno de los barrios, pueblos y colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México.

A partir de este programa se han generado procesos de intervención urbana planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos en al menos 147 barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva.

En 2022, para su ejecución se integró a las Reglas de Operación los “Criterios para selección del componente Sendero Seguro en un polígono vecinal”, los cuales se indican a continuación:

1. Detectar los senderos vecinales más utilizados por las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en sus actividades cotidianas: recreativas, laborales, culturales y de traslado.
2. Verificar en horas críticas (al amanecer y/o en el crepúsculo) el estado actual de la iluminación exterior, banquetas, zonas peatonales de calles, lotes baldíos, fachadas ciegas y espacios públicos.
3. Proponer, a la asamblea o comité de vecinas, las obras de mejoramiento del sendero seleccionado, hasta obtener su aprobación de manera participativa.
4. Una vez aprobado por la comunidad, se iniciará el proyecto de intervención, el cual deberá incluir: 65% o más de luminarias LED; podrá contar con murales que recuperen o fomenten la identidad del barrio, pueblo o colonia a intervenir; incluir la

rehabilitación de banquetas -no sustitución- y andadores permeables; también el balizamiento e instalación de bolardos; nuevo mobiliario urbano, rampas, reforestación y jardinería, entre otras.

Número de senderos seguros en vialidades secundarias intervenidos a partir del programa Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar	
Año	No. de senderos
2020	143
2021	137
2022	119
<b>Total</b>	<b>379</b>

Fuente: Secretaría de Bienestar e Inclusión Social

## **Fortalecer las acciones del Programa “Viajemos Seguras y Protegidas” en el transporte público y por plataformas**

### *Antecedentes*

Al inicio de esta administración encontramos un sistema de transporte público fragmentado e insuficiente que profundizaba inequidades sociales de diversos tipos y que afectaba de manera diferenciada a mujeres y hombres a causa de las formas y razones por las que viajan, los medios que usan, la percepción de inseguridad que sienten y las dificultades que enfrentan para desplazarse, además la violencia sexual que enfrentan las mujeres al trasladarse en los distintos modos de transporte dentro de la Ciudad de México. En ese sentido, reconocemos que gran parte de las situaciones de violencia de género y acoso en el transporte público se deben a la falta de estrategias de política pública transversales, de forma coordinada y con visión a largo plazo para atender estas problemáticas de manera integral, a partir de políticas, campañas, información, infraestructura, normatividad y sanciones que incluyan de manera sistemática la perspectiva de género.

Para abordar las múltiples situaciones de vulnerabilidad de las mujeres que reducen sus posibilidades de moverse con libertad y seguridad, así como fomentar su inclusión dentro del sector, fue elaborado el Plan Estratégico de Género y Movilidad (PEGM) en el año 2019. Este instrumento establece un eje rector en la creación de políticas públicas para la Ciudad de México para visibilizar las problemáticas de viaje que afectan específicamente a las mujeres y, a su vez, reconocer que estos problemas reducen sus posibilidades de trasladarse con confianza y dignidad por la Ciudad.

De acuerdo con el PEGM 2019, el principal modo de transporte para las mujeres entre semana son transportes públicos no masivos. En ese sentido, los resultados de la encuesta

muestran que los transportes más utilizados por las mujeres de lunes a viernes son: 51% Tren ligero, 48% RTP, 40% Trolebús, 39% Cablebús, 39% Metro, 33% MB, por otro lado CETRAM tiene una frecuencia registrada de 42%. Lo anterior, comprueba que las mujeres hacen mayor uso de transportes públicos no masivos, por lo que es necesario mejorar la implementación de políticas con perspectiva de género al interior de estos organismos.

Por ello, la Secretaría de Movilidad ha llevado un proceso interdisciplinario con la participación de distintos sectores para diseñar e implementar acciones con perspectiva de género. Lo anterior, a través de ejes estratégicos que transformen dinámicas dentro del sector de movilidad. Estas acciones buscan atender necesidades y patrones de viaje, mejorar la percepción de seguridad en el transporte, así como los procesos de atención en torno a la violencia sexual hacia las mujeres.

### *Objetivos de la acción de emergencia*

Esta acción de emergencia busca desarrollar medidas afirmativas y políticas públicas transversales desde la perspectiva de género que permitan atender de forma integral la problemática de la desigualdad y de violencias en el transporte público, para potenciar el derecho a una movilidad libre, segura y accesible para las niñas, adolescentes y mujeres a través del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con los organismos de transporte así como con las instituciones responsables de la seguridad ciudadana, de procuración de justicia y otros entes sociales.

Es así que los objetivos específicos corresponden a:

1. Generar condiciones de seguridad para las mujeres durante sus trayectos de viaje a través de los organismos de transporte
2. Desarrollar e implementar acciones afirmativas transversales con perspectiva de género para atender las desigualdades y violencias hacia las niñas, adolescentes y mujeres en el transporte público

### *Avances y resultados*

Con el objetivo de evaluar la percepción de seguridad de las mujeres respecto a las acciones implementadas al interior del Sistema Integrado de Transporte Público en los últimos tres años para reducir las violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres en el transporte público en el marco de la DAVM, la Secretaría de Movilidad realizó en noviembre de 2022 un total de 1,388 encuestas a usuarias del transporte público, mismas que arrojaron hallazgos importantes en temas de infraestructura y vigilancia; violencia sexual y el sistema Integrado de Transporte, áreas exclusivas y asientos preferentes.

### ***Generar condiciones de seguridad para las mujeres durante sus trayectos de viaje a través de los organismos de transporte.***

Sistema de Transporte Colectivo - Metro

En el Sistema de Transporte Colectivo - Metro, en 2019 se instalaron 275 luminarias y 350 postes mientras que, de enero a septiembre de 2022, se han realizado mejoras y mantenimiento en la iluminación al interior en las distintas estaciones del organismo, atendiendo 360 luminarias al exterior de las estaciones y 20,107 luminarias.

De enero a septiembre de 2023 se han realizado mejoras y mantenimiento de iluminación en las distintas estaciones del organismo, atendiendo 20,147 luminarias al interior y 158 luminarias al exterior de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC-Metro).

A continuación se presenta una síntesis del número de estaciones del STC - Metro intervenidas en 2019 y 2023:

Número de estaciones intervenidas desagregadas por Línea del STC-Metro, comparativa entre 2019 y 2022												
Año	Línea del STC-Metro											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	Total
2019	17	18	6	8	-	-	6	2	2	-	-	59
2022	16	24	23	10	14	12	12	22	12	10	20	175
2023	10	24	21	10	12	11	14	18	12	19	10	182

Fuente: Secretaría de Movilidad

### Centros de Transferencia Modal (CETRAM)

En 2019 se realizó el estudio Análisis de movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres en tres CETRAM de la Ciudad de México <sup>23</sup>, en colaboración con el ORT, la SEMUJERES y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el que se identificó la necesidad de intervenciones en los CETRAM Indios Verdes, San Lázaro y Pantitlán, mismos que llevan un avance a septiembre de 2023 del 60%, 94% y 100% respectivamente.

En seguimiento a las acciones para el mantenimiento y mejoras de iluminación e infraestructura, se intervinieron Centros de Transferencia Modal (CETRAM) y se llevaron a cabo operativos de Seguridad en el transporte (Pasajero Seguro) y operativos de Seguridad de los CETRAM (Conduce sin alcohol). También se han realizado mejoras de mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias y superpostes, instalación de luminarias tipo baliza, así como acciones de seguridad peatonal en Centros de Transferencia Modal (CETRAM).

<sup>23</sup> Liga de consulta:  
<https://semovi.cdmx.gob.mx/movilidad-integrada/%20genero-y-movilidad/repositorio-de-estudios-con-perspectiva-de-g%C3%A9nero>

CETRAM intervenidos por tipo de acción				
No.	Tipo de acción realizada	Año 2021	Año 2022	Año 2023
		No. de CETRAM intervenidos	No. de CETRAM intervenidos	No. de CETRAM intervenidos
1	Mantenimiento en iluminación	15	27	24
2	Mantenimiento a superpostes	18	8	11
3	Seguridad Peatonal (Pasos Seguros)	13	29	14
4	Poda de áreas verdes y despejes de luminarias	-	3	0
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de seguridad	-	22	0
6	Seguridad en el Transporte (Pasajero Seguro)	-	19	20
7	Seguridad en los CETRAM (Conduce sin alcohol)	-	21	5

Fuente: Secretaría de Movilidad con información del organismo (ORT)

Así mismo, se han llevado a cabo platicas con operadores, con personal de PBI y supervisores del Organismo sobre violencias de género y acoso sexual en 4 Centros de Transferencia Modal (CETRAM).

CETRAM	Acciones 2022-2023	Porcentaje de avance acciones en 2022	Porcentaje de avance acciones en 2023
Indios Verdes	Intervención para el periodo 2022-2023 Primera etapa (2022): -Estación integrada en carriles centrales de MB L1 y Mexibús L4 con pasarela de conexión a Metro y CETRAM -Ampliación de Mexibús con estación en el CETRAM La Raza así como la gaza de retorno hacia Indios Verdes Segunda etapa (2023): Intervención en andenes y reubicación de servicios en el CETRAM.	34%	60%

San Lázaro	Intervención integral para el periodo 2022-2023 Componentes generales: -Área de transferencia modal -Área sociocultural -Comercio -Área de integración	46% (correspondiente a obra civil)	94%
Pantitlán	Intervención durante 2022 Componentes generales: -Ampliación de la estación de MB línea 4 -Construcción de la estación STE Trolebús Línea 2 -Señalización horizontal y vertical	100%	100%

Fuente: Secretaría de Movilidad con información del Organismo Regulador de Transporte.

### Transporte concesionado

A partir de la instalación de los kits de seguridad con cámaras de vigilancia, GPS y botones de auxilio en las unidades, a septiembre de 2023 se encuentran instalados 12,987 de los cuales 8,068 se encuentran en funcionamiento, 4,919 se encuentran en mantenimiento y 117 se encuentran desconectados por fallas mecánicas.

Además durante este año, se realizó la primera capacitación masiva a personal de transporte colectivo concesionado (150 transportistas) en materia de movilidad con perspectiva de género.

La instalación y operación de estos kits de seguridad ha permitido que el Centro de Monitoreo del Organismo junto con el C5 realicen el mapeo de alertas a través de la geolocalización, monitoreo y video vigilancia a las unidades de transporte, logrando dar atención a emergencia de violencias en coordinación con la SSC.

### Módulo Mi Taxi en la App CDMX

En 2021 entró en función el módulo Mi Taxi en la App CDMX, mecanismo digital para quienes ofrecen servicios de taxi empleando como herramienta esta plataforma, la cual permite brindar un mejor servicio a las personas usuarias proporcionando información sobre la unidad y la persona que conduce, así como la opción de compartir el viaje en tiempo real a una persona contacto de confianza, activar un botón de pánico que direcciona a C5 para atención inmediata lo cual favorece la comunicación con la FGJCDMX y con la SSC para ejecutar estrategias de inteligencia y prevención de actos delictivos, brindando seguridad tanto a la persona usuaria como a la operadora.

A partir de la implementación de esta infraestructura segura, a septiembre de 2023 se han registrado 54,275 taxis.

### Protocolos de respuesta efectiva ante casos de violencia sexual hacia las mujeres dentro del Sistema Integrado de Transporte

En 2019 se llevó a cabo un diagnóstico situacional sobre la atención del acoso sexual por personas primeras respondientes en los transportes públicos que conforman el Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de México. El objetivo fue identificar las mejores prácticas y principales retos de los protocolos actuales de atención de casos de

acoso sexual y otras violencias sexuales hacia niñas, adolescentes y mujeres en los sistemas de transporte y con ello contar con insumos para la elaboración del “Protocolo de actuación para personas primeras respondientes en casos de violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte de la Ciudad de México”.

Durante 2023 se realizaron mesas de trabajo con la SEMUJERES para el desarrollo de los Lineamientos de actuación, atención y seguimiento para los casos de violencia sexual, que ocurren en el Sistema Integrado de Transporte Público, de los cuales se desprenden 2 Guías de actuación:

1. Guía para la implementación de los lineamientos para la actuación ante casos de violencias sexuales en el transporte público con estaciones. (STC-Metro, Metrobús, STE-Tren ligero y Cablebús).
2. Guía para la implementación de los lineamientos para la actuación ante casos de violencias sexuales en el transporte público con paradas establecidas. (STE-Trolebús y RTP).

Así mismo, se llevaron a cabo capacitaciones para el personal de los organismos públicos y personal de la SCC que intervienen en la implementación de los Lineamientos de actuación, atención y seguimiento para los casos de violencia sexual que ocurren en el Sistema Integrado de Transporte Público, en dicho proceso se capacitaron: 321 personas de los organismos públicos y 49 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

#### Capacitación y sensibilización para la prevención y atención efectiva de violencias sexuales en el Sistema Integrado de Transporte

En 2019 se llevó a cabo la capacitación denominada “Enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género en el Servicio Público” a 1,457 operadores de la RTP y durante los meses de enero a marzo de 2020 se capacitaron a 285 operadores. Esto representa aproximadamente el 60% del total de operadores de RTP a 2020.

En 2021 se implementó la campaña de difusión Zona Libre de Acoso Sexual, y durante el último semestre de 2022, se incorporó a la campaña la línea \*765, impulsada por la SEMUJERES para dar orientación y atención a la víctimas e incentivar la denuncia sobre las violencias que viven las mujeres en el transporte público, por lo que, durante 2023 se ha llevado a cabo el reemplazo del material de difusión de la campaña en unidades y trenes del STE, unidades de la RTP, Metrobús y en unidades de Transporte Concesionado administrados por el ORT.

Durante 2022 y 2023 los Organismos de Transporte realizaron procesos de capacitación en materia de Género y Derechos Humanos de acuerdo a sus planes de capacitación, como a continuación se desglosa:

Capacitaciones en materia de género a personal de los Organismos de Transporte			
Organismo	Tipo de contratación	Total de personal capacitado 2022	Total de personal capacitado primer semestre 2023*

Metro	Estructura	3.4%	2.4%
	Base	8.6%%	3.2%
	Confianza	3.4%	6.1%
	Operadores	13.7%	9.8%
Servicio de Eléctricos (STE)	Estructura	85%	32%
	Base y confianza	5%	1%
	Operadores	4.3%	1%
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	Estructura	28.4%	9%
	Operadores	63.91	6%
Organismo Regulador de Transporte (ORT)	Estructura	50%	59%
	Base	15%	10%
	Honorarios	16%	14%
	Operadores	1%	-

Fuente: Secretaría de Movilidad con información de los organismos de transporte.

Así mismo de 2019 a 2023 se llevó a cabo capacitación en materia de género y derechos humanos al personal de estructura de la SEMOVI, de acuerdo a lo siguiente:

Porcentaje de capacitación al personal de estructura de la SEMOVI	
Año	Porcentaje del personal de estructura capacitado
2019	30%
2020	14%
2021	32%
2022	9%
2023	10%

Fuente: Registros administrativos de la Secretaría de Movilidad

***Desarrollar e implementar acciones afirmativas transversales con perspectiva de género para atender las desigualdades y violencias hacia las niñas, adolescentes y mujeres en el transporte público.***

Espacios exclusivos para mujeres

Para el fortalecimiento y evaluación de la medida temporal de espacios exclusivos, se realizó un proceso de diseño y homologación de señalética para espacios exclusivos llevado a cabo en julio de 2019, la cual fue implementada en el mes de septiembre, tanto en Metro como en Metrobús. Por lo que, a finales de ese mismo año, se realizó un estudio para la revisión y mejora de medidas temporales siendo estas la separación de vagones y la separación de unidades para el uso exclusivo de mujeres. De las personas encuestadas en ambos sistemas, el 88% opinaron estar a favor de los espacios exclusivos, al mismo tiempo, el 10% se mantuvo neutral, el 1.5% en contra y el 0.5% dio otra respuesta. Asimismo, se observó que las personas usuarias identifican en un 39% que los espacios pueden ser utilizados por mujeres y niños de 12 años, el 6% consideró que solo las mujeres pueden usar los espacios exclusivos; y el 15% mencionó que se puede usar por mujeres, niños menores de 12 años, personas con discapacidad y adultos mayores y menos del 1% desconoce quiénes usan estos espacios.

De 2019 a la fecha se ha trabajado en el fortalecimiento de los espacios exclusivos y se homologó la señalética en STC Metro y Metrobús, así mismo, 2022 se realizó la actualización de la señalización en estos organismos.

Durante 2022 y 2023, se ha llevado a cabo la incorporación de asientos preferentes en las Unidades de Trolebús (STE) y de asientos preferentes para mujeres, niños y niñas menores de 5 años en unidades de RTP.

### Cablebús

De 2021 a la fecha con el objetivo de garantizar el acceso, desplazamiento, tránsito y llegada de las mujeres y niñas por la ciudad a través del aumento de las condiciones de accesibilidad, seguridad personal y vial, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad en los diversos modos de transporte, el Cablebús se ha complementado con estrategias de integración urbana, entre las cuales se encuentran los Senderos Seguros, PILARES y Utopías de la Alcaldía Iztapalapa, estas últimas son proyectos de transformación con impactos sociales y urbanos que generan lugares para el encuentro y seguridad de las mujeres.

Con el funcionamiento de la Línea 1 y 2 del Cablebús se contribuye a:

- 1) La mejora en la calidad y seguridad de niñas y mujeres en el transporte público.
- 2) La reducción en los tiempos de viaje.
- 3) La reducción de las violencias y del acoso sexual
- 4) La inclusión de las niñas, adolescentes y mujeres en el espacio público
- 5) El reconocimiento de la diversidad y participación en el sector transporte

Durante 2023 se puso en marcha la construcción de la L3 de Cablebús, la cual contempla las estrategias de integración urbana para la transformación e impacto para generar espacios de seguridad, dando seguimiento a garantizar el acceso y desplazamiento de las mujeres mejorando las condiciones de viaje.

### Paridad de género y la cultura institucional en el sector transporte

De 2019 a 2023 se ha observado un incremento en la participación de las mujeres dentro de la Secretaría de Movilidad como en los Organismos Públicos de Transporte, tanto en la

parte administrativa como en la operativa.

Porcentaje de personal al interior de la SEMOVI desagregado por sexo		
Estructura global	Mujeres	Hombres
2019	93	65
2020	100	70
2121	98	78
2022	100	74
2023	96	79

Fuente: Secretaría de Movilidad

El sector de transporte ha sido un sector tradicionalmente ocupado por varones, por ello, se han realizado acciones para incrementar la participación de las mujeres en las distintas áreas de los organismos, desde los puesto de toma de decisión hasta cargos en la parte operativa de los distintos modos de transporte, destacando lo siguiente:

- Durante 2019, RTP realizó la primera contratación masiva de 49 mujeres (60% de las nuevas plazas creadas) como controladoras. Dentro de la funcionalidad del sistema, las personas controladoras tienen a su cargo controlar la salida de las unidades para mantener la frecuencia del servicio, el registro de los tiempos de recorrido, así como el relevo de los operadores en todos los servicios brindado por RTP, actividad que previamente era realizada exclusivamente por hombres.
- De 2019 a 2023 se ha observado un incremento en la participación las mujeres en RTP, Metrobús y STC-Metro, a continuación se presenta un desagregado:

Porcentaje de mujeres en los organismos					
Año	RTP		Metrobús	STC-Metro	STE
	Operadoras	Controladoras	Estructura y honorarios	Conductoras	Supervisoras
2019	4.85%	21.12%	25% 0%	30.08%	16%
2020	5.50%	25.63%	42.86% 35.16%	31.32%	21.74%
2021	6.20%	25.99%	42.86% 34.23%	31.69%	16%
2022	6.97%	34.25%	36.11% 35.34%	31.13%	31.03%
2023	6.93%	35.48%	-	34.63%	38.23%

- Además, del total del personal operativo contratado (134) en 2021 con el inicio de operaciones de la Línea 1 y 2 de Cablebús, a cargo de STE, el 51.49% son mujeres.

Es importante mencionar que los puestos más relevantes de la relación del Gobierno de la Ciudad con las y los concesionarios del transporte público son ocupados por mujeres: la Dirección General de Metrobús, la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular de la Secretaría de Movilidad, y la titularidad del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Ello ha favorecido que las políticas con perspectiva de género se sostengan y se supervisen de manera cercana.

#### Necesidades y patrones de viaje de las mujeres de forma efectiva

En el marco del PEGyM de 2019 a 2023 se han construido 239.7 kilómetros de infraestructura vial ciclista. En 2022 se concluyó la segunda etapa de Carril compartido bus bici Eje 3 Sur que va de Río Churubusco a Eje Central; la ampliación de la ciclovía de Eje 3 Poniente, tramos Xola - Concepción Beistegui – Pilares. Asimismo, se construyó infraestructura vial ciclista en Av. División del Norte, Av. Camarones, Av. Guelatao, así como la ciclovía metropolitana que conecta a la alcaldía Azcapotzalco con el municipio de Naucalpan en el Estado de México y la Calzada Flotante Los Pinos para conectar la primera y segunda sección del Bosque de Chapultepec. En 2023 se implementó la última etapa de la ciclovía del Eje 3 Poniente tramo Pilares-Universidad, así como la ciclovía en la Calzada México-Xochimilco. Así mismo se encuentra en construcción la Calzada Flotante Chivatito, la cual reforzará la conexión entre la primera y segunda sección del Bosque de Chapultepec y la ciclovía de 2.3 kilómetros en la avenida Niños Héroes.

Así mismo, en 2019, del total de los participantes en las biciescuelas el 52.9% eran mujeres y niñas (16,681 mujeres y 30,412 niñas) y para 2023, el 55.4% de los asistentes a las biciescuelas fueron mujeres y niñas (11,854 mujeres y 22,513 niñas). Lo anterior refiere al aumento de la participación de mujeres y niñas en las biciescuelas, lo que refleja la disminución de la brecha de género en materia de acceso y capacitación para el uso de la bicicleta.

## **OBJETIVO IV. Promover entre la población el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema público**

### **Generar campañas masivas para visibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres**

#### *Antecedentes*

La violencia simbólica es la base de todos los tipos de violencia; en las costumbres, tradiciones y prácticas cotidianas se refuerzan y reproducen las relaciones basadas en el dominio y la sumisión. A través de imágenes, mensajes, valores, normas u otros medios, se refuerzan los estereotipos de género que determinan los pensamientos, percepciones y acciones de las personas y que resulta prioritario modificar para desnormalizar la violencia contra las mujeres, promoviendo los derechos humanos de las mujeres, la equidad y la igualdad.

En el informe del GT SAVG-17, se identificó como medida urgente el diseño de una estrategia de comunicación y difusión integral, la cual debería garantizar la permanencia del tema de la violencia contra las mujeres, asimismo en la Resolución de CONAVIM de junio de 2019, la Medida Específica 17 planteó la necesidad de generar campañas permanentes en todo el territorio de la Ciudad de México, las cuales deberán ser: interculturales, accesibles, incluyentes, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y en las alcaldías, con el fin de dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

#### *Objetivos de la acción de emergencia*

Esta acción de emergencia tiene como objetivo principal el diseñar e implementar campañas masivas para visibilizar las distintas prácticas machistas y de violencia que las mujeres enfrentan de manera cotidiana en los ámbitos familiar, laboral y comunitario a través de:

1. Visibilizar el grado y gravedad de la violencia contra las mujeres a partir de datos estadísticos
2. Profundizar en el llamado a las tres personas involucradas en la violencia contra las mujeres: perpetradores, víctimas y testigos
3. Proporcionar al público información sobre las instancias a las que puede acudir y el tipo de atención que recibirá en caso de encontrarse en una situación de violencia contra las mujeres o de ser testigo de ella

## Avances y resultados

En agosto de 2019 fueron diseñadas dos campañas “No es costumbre, es violencia” y “Paremos la Violencia contra las Mujeres”. La primera campaña comenzó en diciembre de 2019 y fue difundida en escuelas secundarias y preparatorias de la Ciudad de México. La segunda campaña inició en septiembre de 2019 con el objetivo de visibilizar los actos que constituyen violencia contra las mujeres y revertir su normalización.

Asimismo, se realizó la campaña #DateCuenta en la que se abordan dos tipologías de violencia hacia las mujeres: las situaciones de control en la pareja (fiscalización de actividades, celos y control de la vestimenta) y las situaciones relacionadas con el ejercicio de la sexualidad (presión para sostener relaciones sexuales sin protección). Se han desarrollado dos versiones, la primera de septiembre de 2019 a enero de 2020, y la segunda, de febrero a octubre de 2021.

Medios	Espacios	Impactos estimados al día
"Date Cuenta"		
Radio	1028 spots	2 millones 500 mil
Televisión	320 spots	4 millones
Prensa	232	2 millones
Metro	26,796	5 millones
Mobiliario urbano	11,592	N/D
"No Estás Sola"		
Metro	19,797	5 millones

En 2020 con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se realizó una estrategia de comunicación en redes sociales de la SEMUJERES sobre derechos humanos en la infancia, derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia en el noviazgo y masculinidades empleando formato de videos cortos, GIFs, infografías y banners dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Las publicaciones alcanzaron a un total de 186,919 personas en Twitter, 155, 370 en Facebook y 1,369 en Instagram.

Teniendo en cuenta que las plataformas digitales constituyen una herramienta para comunicar, construir discursos sociales e interactuar, el 25 de noviembre de 2021, el Gobierno de la Ciudad de México presentó la campaña “La responsabilidad es nuestra”, con el objetivo de erradicar y concientizar conductas, principalmente de hombres, que resultan en violencia sexual contra mujeres.

La campaña fue consultada con diversas organizaciones de la sociedad civil y ha sido difundida en soporte digital con la etiqueta #LaResponsabilidadEsNuestra a través de las cuentas oficiales de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y si bien se

encuentra dirigida principalmente a hombres de entre 15 y 50 años, también busca dirigirse a hombres y mujeres que puedan ser testigos de conductas y acciones violentas, invitándoles a denunciar con las autoridades y a brindar ayuda a las víctimas.

Para 2022 se programó una estrategia de comunicación en redes sociales para sensibilizar sobre la naturaleza de la violencia sexual, su identificación temprana, incentivando la denuncia e informando sobre los servicios de atención del Gobierno de la Ciudad de México. Es así que en el marco del PAIMEF, dentro del programa "Ciudad de México, por el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia" se implementó la estrategia de comunicación en redes sociales "te escucho, te creo, te acompaño", a fin de:

1. Promover la identificación temprana del riesgo de violencia sexual con testigos y comunidades
2. Incentivar la denuncia inmediatamente después de que sucede el hecho
3. Promover la transformación cultural contra la cosificación de los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres.

A través de la implementación de la estrategia se contribuyó a la desnormalización de conductas que puedan constituir violencia sexual acercando información confiable y actualizada en redes sociales que son de fácil acceso a la población objetivo o, en su caso, a sus familias.

Durante el año 2023 se lanzó la campaña "¿Qué tipo de hombre eres?", una campaña dirigida a hombres que tuvo como objetivo concientizarlos acerca de las modalidades de violencia que existen contra las mujeres. También se buscó sensibilizar a los hombres para que tomen una participación activa en la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas.

La campaña consistió en materiales gráficos de los tipos de violencia contra las mujeres, como el acoso sexual, violencia familiar, feminicidio y violación. En los carteles se imprimió la pregunta de: "¿Qué tipo de hombre eres?", acompañado de mensajes relacionados con delitos contra la mujer y las sanciones penales a las que se pueden enfrentar en caso de cometer alguno de esos delitos de acuerdo con el Código Penal para la Ciudad de México:

- "Las mujeres no se asesinan, se respetan"
- "Las mujeres no se violan, se respetan".
- "Las mujeres no se acosan, se respetan"
- "Las niñas y las mujeres no se tocan, se respetan"
- "Las niñas y las mujeres no se agreden, se respetan"

En las imágenes se cuestiona a los hombres sobre qué clase de persona quieren ser y se agregó la etiqueta #SíPuedesCambiar y el teléfono del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia 5555335533 para hombres que requieran apoyo y orientación.

Por último, las campañas de "Mujeres SOS" han tenido un gran alcance para dar a conocer específicamente los servicios de atención y denuncia directa a través de la línea \*765. Con esta estrategia de difusión por toda la Ciudad, se pretende fomentar la denuncia por parte de mujeres víctimas de cualquier acto de violencia.

Las llamadas que llegan al \*765 se atienden con un Protocolo Integral de Atención a la Violencia de Género. A través de este protocolo se vincula, canaliza y da seguimiento interinstitucional por medio de servicios de atención y protección a víctimas de violencia. En estos casos y dependiendo de la gravedad de las circunstancias se podrán desplegar los recursos necesarios para la atención, protección, hospitalización, acompañamiento psicológico y legal y trámite de medidas de protección.

Lo anterior permite que la población que visualice los mensajes conozca la prioridad que tiene en la agenda pública del Gobierno de la Ciudad de México la prevención y atención de la violencia sexual y que se constituya en medios de comunicación digitales como un asunto público, que afecta a toda la sociedad.

Campañas masivas para visibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres		
Año de realización	Nombre de la campaña	Medios de difusión
2020	Date Cuenta	Internet, mobiliario de espacios públicos, televisión, radio, periódico y revista
2020	Tiempo de Mujeres	Mobiliario de espacios públicos, televisión, radio, periódico y revista
2021	No estás sola	Internet y mobiliario de espacios públicos
2022	No estás sola	Mobiliario de espacios públicos
2022	Mujeres SOS	Internet
2022	Línea Mujeres SOS	Internet, mobiliario de espacios públicos, televisión, radio, periódico y revista
2022	Mapa de servicios de atención a la mujer	Internet
2023	No estás sola	Mobiliario de espacios públicos
2023	Mujeres SOS	Internet, mobiliario de espacios públicos, periódico y revista
2023	Qué tipo de hombre eres	Internet y mobiliario de espacios públicos

### Campañas en transporte público

Sumado a lo anterior, a fin de dar seguimiento a las acciones que promueven la movilidad libre y segura para las mujeres y niñas durante sus trayectos dentro del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México, en el marco del fortalecimiento de las acciones del Programa "Viajemos Seguras y Protegidas" en el transporte público, se implementó la campaña "Zona Libre de Acoso Sexual", que al mismo tiempo, sirvió para dar difusión a la línea directa \*765, la cual brinda los servicios de orientación y denuncia que ofrece en

acompañamiento la SEMUJERES para la atención de mujeres víctimas de violencia.

El material gráfico para esta campaña además contiene un código QR que dirige a las usuarias a la página de la SEMOVI, que proporciona información sobre qué actos constituyen acoso sexual así como los números telefónicos de las Abogadas de las Mujeres.

Durante 2022 se llevó a cabo la actualización de dichos materiales, en unidades y trenes del STE, en unidades de la RTP y en unidades de Transporte Concesionado administrados por el Organismo Regulador de Transporte (ORT).

### Red de mujeres por el bienestar

En enero de 2019, se creó la Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia en la Ciudad de México, con el objetivo de promover procesos participativos y organizativos de mujeres en la modalidad de multiplicadoras, para el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos y la apropiación de la ciudad, sus colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales desde una perspectiva de género, incluyente y democrática que contribuya al fortalecimiento de su autonomía física, económica y política. Este programa social concluyó en diciembre del mismo año.

El 15 de abril de 2021 dio inicio la “Red de mujeres en alerta por ti”, cuyo objetivo principal es informar y sensibilizar a las usuarias sobre sus derechos, tipos, modalidades y estrategias de identificación oportuna de las violencias y así como los servicios públicos de atención disponibles en la Ciudad de México, la Red contó con un promedio de 230 facilitadoras que recorrieron en brigadas las 193 colonias de la Ciudad de México con mayor incidencia de delitos de violencia contra las mujeres por razones de género, como la violencia familiar y la violencia sexual. Para potenciar los resultados de esta acción, se estableció coordinación con la estrategia Barrio Adentro y las visitas domiciliarias realizadas por el Instituto para el Envejecimiento Digno, que brindan atención y seguimiento a la salud de las personas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México.

En el 2022, la acción social cambió de nombre a “Red de Mujeres por el Bienestar” y se puso mayor énfasis en la conformación de organización de redes de mujeres dentro de sus propias comunidades a fin de avanzar en la identificación e intervención oportuna de situaciones de violencia.

Para el año 2023, la acción social “Red de Mujeres por el Bienestar”, estuvo vigente durante 8 meses, del 6 de marzo al 6 de noviembre de 2023, con la finalidad de identificar de manera oportuna casos de violencia contra las mujeres por razones de género. Para lo cual se conformaron grupos de la red de mujeres en las colonias prioritarias, realizando acciones colectivas y comunitarias para prevenir la violencia e identificar de manera oportuna situaciones de riesgo feminicida.

Mediante estas visitas casa por casa, se informó y sensibilizó a las mujeres sobre sus derechos, tipos y modalidades de violencia y sobre los servicios que el Gobierno de la Ciudad de México ofrece para atender y prevenir la violencia de género.

Asimismo, se realizaron acciones en coordinación con otras dependencias. Con la Secretaría de Turismo, se realizaron 11 Paseos dentro del programa “Colibrí Viajero”,

beneficiando a los grupos de mujeres que participan en las Redes y a sus familias.

En el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres del Gobierno de México y en coordinación con la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENA), fueron capacitadas por el Centro de Educación Continua de la Escuela Nacional de Trabajo social de la UNAM, en materia de Derechos Agrarios, 493 mujeres ejidatarias y comuneras, residentes en las alcaldías del suelo de conservación de la Ciudad de México. En coordinación con CORENA, se participó en 5 Ferias de Promoción de los Derechos de las Mujeres Rurales en el suelo de conservación de la CDMX (Alcaldías: Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco), y en coordinación con la Secretaría de Gobierno, se participó en 5 Brigadas de “Sí al Desarme, Si a la Paz” en las alcaldías Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc e Iztapalapa.

Número de acciones realizadas y población atendida, 2019-2023					
Ejercicio fiscal	Nombre	Entrevistas realizadas (visita casa por casa/información entregada)	Redes conformadas (Núcleos)	Colonias visitadas (333)	Casos detectados
2021	“Red de mujeres en alerta por ti”	217,312	267	190	3,902
2022	“Red de mujeres para el bienestar”	234,237	803	310	10,592
2023	“Red de mujeres para el bienestar”	257,128	437	378	4,4004
Total		708,677	437	878	18,498

### Espacios seguros para las mujeres

A partir del año 2021, la Secretaría de Turismo, la SEMUJERES, la SSC, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, el COPRED, el Instituto de Verificación Administrativa, la ADIP, la FGJCDMX, y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, todos de la Ciudad de México, han desarrollado la Estrategia “Espacios Seguros para las Mujeres” en espacios de hospedaje, que plantea acciones en materia de prevención y atención a los delitos de violencia sexual, violencia feminicida y trata de personas, mediante la generación de alianzas con los distintos establecimientos de hospedaje en la Ciudad de México para asegurar la participación activa en la detección de casos sospechosos y el fortalecimiento de sus establecimientos como espacios seguros para mujeres.

Esta estrategia se ha integrado por 5 ejes dirigidos a:

- 1) Informar sobre los delitos identificados a asociaciones y cámaras de hoteles y moteles

- 2) Realizar visitas de sensibilización, proximidad y supervisión a establecimientos de hospedaje por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, el Instituto de Verificación Administrativa y la Policía Turística
- 3) Generar manuales de actuación
- 4) Fortalecer el funcionamiento interno de los establecimientos para la atención y actuación frente a casos sospechosos de violencia a través de capacitación
- 5) Lanzar una campaña de comunicación para personal administrativo y operativo de los establecimientos de hospedaje

Además se han realizado procesos de información y sensibilización dirigidos a personal de 245 hoteles y moteles; así como reproducción de materiales informativos sobre las medidas de seguridad para solicitar auxilio en caso de emergencia y de las instancias de la Ciudad que brindan atención y protección; dirigidos a personal operativo y personas usuarias de 405 establecimientos de hospedaje ubicados en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Actualmente y con la finalidad de llevar a cabo acciones puntuales en cada uno de los ejes, se ha mantenido comunicación constante con la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México y la Asociación de Hoteles Moteles del Valle de México, además de la sensibilización a los dueños, jefes de seguridad y gerentes de cada uno de sus agremiados, logrando tener un mayor alcance a esta estrategia.

#### Acciones territoriales

A través de diversas actividades como cine debates, tertulias, instalación de mesas informativas, pláticas, talleres, entre otras; la SEMUJERES ha realizado acciones de difusión para la prevención del embarazo en adolescentes, de prevención de la violencia, del ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, y de servicios públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

Número de acciones realizadas y población atendida, 2019-2023										
Acciones	2019		2020		2021		2022		2023*	
	Número de acciones	Población atendida								
Prevención del embarazo en adolescentes	1,048	47,048	151	4,720	467	20,855	264	10,706	74	4,184
Ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos	N/A	N/A	N/A	N/A	138	5,587	277	14,447	133	7,264
Prevención de la violencia	N/A	N/A	174	11,847	2,035	45,355	1,383	52,991	2,067	98,553
Difusión de servicios públicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	490	26,891	362	10,419

Total	1,048	47,048	325	16,567	2640	71,797	2414	105,035	2,636	120,420
-------	-------	--------	-----	--------	------	--------	------	---------	-------	---------

\*Información al mes de octubre de 2023

Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

# Medidas complementarias para erradicar la violencia contra las mujeres

## Abogadas de las mujeres

Abogadas de las Mujeres es una estrategia central del Gobierno de la Ciudad de México para favorecer el acceso a la justicia de las mujeres desde la perspectiva de género. Inició en marzo de 2019 a partir de un convenio de colaboración entre la SEMUJERES y la FGJCDMX, la cual consiste en brindar asesoría y representación jurídica a las mujeres y niñas que buscan denunciar un delito asociado a la violencia por razones de género en las agencias del Ministerio Público, o que buscan tramitar una orden de protección judicial.

Tiene la finalidad de que las víctimas por delitos de violencia por razones de género cuenten con la información jurídica necesaria para que puedan denunciar y prevenir revictimización o hechos de violencia institucional. Además, las abogadas ofrecen a las víctimas información sobre los servicios o alternativas para la protección a su integridad y seguridad.

Esta estrategia se desarrolla actualmente a través de 132 abogadas con conocimiento en derecho penal, especializadas en derechos humanos y perspectiva de género, que se encuentran ubicadas en 41 agencias territoriales y 6 especializadas, así como una guardia nocturna (de 8:00 p.m. a 9:00 a.m.) que opera desde las oficinas centrales de la SEMUJERES.

Además, desde julio de 2019 se creó una célula de Abogadas de las Mujeres en Medidas de Protección, conformada actualmente por 6 abogadas que brindan alternativas jurídicas para la tramitación de medidas de protección de emergencia, así como brindar información sobre la forma de acceder a otros servicios y trámites que sean opciones encaminadas a solucionar la problemática de las mujeres y niñas víctimas de delitos de violencia por razones de género.

Evolución del desempeño de las Abogadas de las Mujeres en inicio de carpetas de investigación				
	2020	2021	2022	2023*
Carpetas de investigación iniciadas con intervención de las Abogadas de las Mujeres	10,052	16,012	14,340	15,717

\*Información al mes de octubre de 2023

Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

## Evolución del desempeño de las Abogadas de las Mujeres en la solicitud de medidas de seguridad

	2020	2021	2022	2023*
Medidas solicitadas por las Abogadas de las Mujeres	332	408	670	653
Medidas otorgadas	327	408	652	644

\*Información al mes de octubre de 2023

Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

### CDMX: Evolución de las medidas de seguridad solicitadas por las Abogadas de las Mujeres

Evolución trimestral 2020-2023



Fuente: Secretaría de las Mujeres de la CDMX, con corte al III trimestre de 2023

De enero de 2020 a octubre de 2023, las Abogadas de las Mujeres solicitaron 2,060 medidas de protección<sup>24</sup> (1,964 en materia penal y 99 en materia civil familiar) y, de éstas, fueron concedidas 2,031 (1,956 en materia penal y 75 en materia civil familiar)\* en los términos formulados por las abogadas. Es decir, la efectividad en la petición de medidas de protección es de 98.59%.

Trimestre a trimestre, la cantidad de medidas solicitadas aumenta. Por ejemplo, las abogadas solicitaron 105 medidas en el tercer trimestre de 2020<sup>25</sup>; para el tercer trimestre de 2023, las abogadas solicitaron 194 medidas<sup>26</sup>, lo que representa un aumento de 84.76%

<sup>24</sup> Los datos de medidas de protección en materia civil familiar son a partir de septiembre de 2022

<sup>25</sup> Solo se cuentan las medidas en materia penal, ya que el programa de medidas familiares empezó en septiembre de 2022.

<sup>26</sup> incluye medidas penales y familiares.

Adicionalmente, se observa una efectividad cercana al 100% , independientemente de la cantidad de medidas solicitadas frente a la efectividad del 99% del tercer trimestre de 2020.

## **Fortalecimiento del mecanismo de medidas de protección**

### ***Medida de protección: el agresor sale de casa***

El 23 de noviembre de 2020, el Congreso de la Ciudad de México aprobó la iniciativa para reformar los artículos 63 y 71, enviada en septiembre del mismo año por la entonces Jefa de Gobierno, que lleva a cabo una serie de reformas a LAMVLV, con el objetivo de proteger y salvaguardar el patrimonio de las mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas de violencia familiar, quedando de la siguiente manera:

*“Artículo 63. Las medidas u órdenes de protección en materia penal se consideran personalísimas e intransferibles y podrán ser:*

*III. La desocupación inmediata por parte del agresor, del domicilio de la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, del matrimonio en sociedad conyugal o de separación de bienes, y en su caso, el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad. Se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del agresor con respecto a la propiedad o posesión que previamente existan o los apoyos que brindaba para ello.*

*VII. Custodia personal y/o domiciliaria a las víctimas que estará a cargo de los cuerpos policiales adscritos a las Fiscalías y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, según corresponda, con base a la disponibilidad de personal con el que esas instancias cuenten.*

*Artículo 71. Son órdenes de protección de naturaleza civil las siguientes:*

*III. Prohibición al agresor de enajenar o gravar de cualquier forma bienes de la sociedad conyugal o las que se encuentren en el domicilio común en caso de concubinato o sociedad de convivencia, siendo nulas de pleno derecho aquellas que se realicen por el agresor en contravención.”*

Las reformas aprobadas garantizan que las víctimas de violencia familiar puedan permanecer en su hogar una vez se haya resguardado su seguridad, así como que el agresor siga cumpliendo con la responsabilidad sobre la propiedad, como lo puede ser el pago de rentas y servicios de mantenimiento.

Hasta octubre de 2023, desde la SEMUJERES se han tramitado 237 medidas relativas a la salida del agresor del domicilio, mismas que han sido otorgadas en su totalidad.

## **Unidad de Medidas de Protección de la FGJCDMX**

El 28 de junio de 2023, se creó la Unidad de Medidas de Protección (UMP) mediante el “Acuerdo FGJCDMXCDMX/23/2023 por el que se crea esta Unidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La UMP es un área auxiliar de la FGJCDMX que otorga medidas de protección, a fin de garantizar que todas las mujeres víctimas de delitos de género y de violencia de género que acudan a ésta, y reciban la protección que requieran para salvaguardar su vida e integridad.

Tal proyecto implicó el diseño de un modelo que concentra a una sola área especializada actividades que antes tenía cada persona agente del ministerio público de investigación de manera desorganizada. En concreto, la Unidad de Medidas de Protección tiene las siguientes funciones:

- Implementar las medidas de protección decretadas por Ministerios Públicos de cada Agencia de Investigación y Juzgados de Control,
- Comparecer en las audiencias de ratificación de medidas de protección,
- Coordinación con otras instituciones para la implementación en campo,
- Monitoreo del cumplimiento con las víctimas,
- Reacción ante eventos de incumplimiento,
- Elaboración de informes de seguimiento ante Juzgados de Control.

A la fecha que se reporta se han implementado 157 mil medidas de protección dictadas a favor de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género entre septiembre de 2022 y septiembre de 2023.

## **Línea de emergencia \*765 Mujeres SOS**

El 25 de junio de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México inició la operación de la línea \*765 SOS Mujeres, un servicio de atención a las emergencias relacionadas con hechos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas por razones de género.

La línea está operada por desde el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) en coordinación con la SSC, la SEDESA, la SEMUJERES, la Agencia Digital de Innovación Pública, la Fiscalía General de Justicia y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia.

\*765 SOS Mujeres articula las condiciones necesarias que deben tener los servicios de emergencia de primer contacto para ser efectivos.

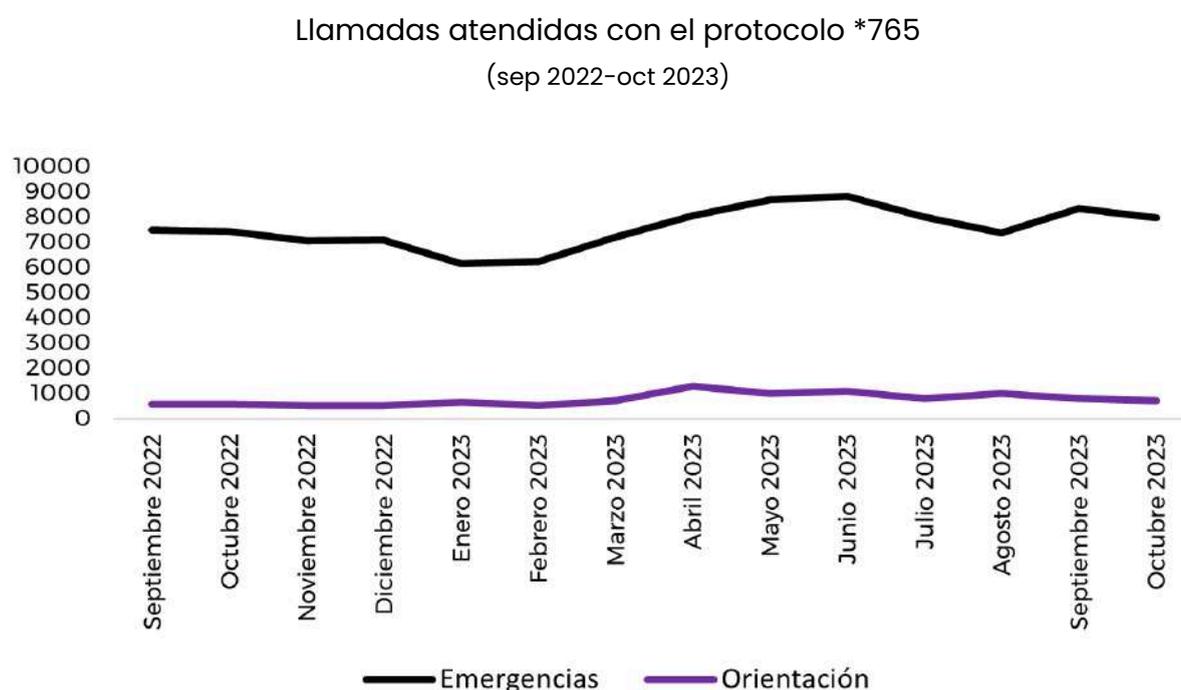
La puesta en operación de la línea \*765 SOS Mujeres se traduce en la creación de un nuevo protocolo de recepción de llamadas, despacho de recursos y coordinación interinstitucional para la atención especializada y el seguimiento de casos, que también se utiliza con las llamadas recibidas en 911.

Este nuevo protocolo se compone de los siguientes elementos:

- a) Recepción de la llamada para identificar necesidades de recursos
- b) Atención especializada psicológica, jurídica y social
- c) Identificación del riesgo de la víctima y atención prioritaria a los casos detectados como riesgo feminicida por parte de la SEMUJERES
- d) Seguimiento continuo a los casos

La línea \*765 SOS Mujeres cuenta con 166 operadoras especializadas en atención a emergencias con enfoque victimal y perspectiva de género, capacitadas por la SEMUJERES, quienes atienden las 24 horas los 365 días del año.

Desde septiembre de 2022 y octubre de 2023 fueron atendidas 121,582 llamadas (un promedio mensual de 8,684 llamadas), de las cuales 105,914 fueron para solicitar auxilio por emergencia y 15,668 fueron para solicitar orientación o asesoría.



Fuente: C5

## **Fortalecimiento a las capacidades de respuesta policial en zonas de mayor incidencia por delitos de género**

En el marco de la integración de una visión de transversalización de la perspectiva de género en los procesos de capacitación de la policía de la Ciudad de México, la SSC ha desarrollado acciones para el fortalecimiento de capacidades de los elementos de policía. Con este objetivo se ha diseñado y llevado a cabo el Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género en colaboración con la Secretaría de Mujeres.

Desde 2021 a la fecha este programa lleva un total de cuatro convocatorias, con 326 personas egresadas, las cuales han desarrollado conocimientos teórico-prácticos que les permite comprender integralmente el fenómeno de la violencia de género e implementar en su actuar policial la perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos para brindar atención a víctimas de violencia por razones de género. Al día de hoy, esta estrategia cuenta con 81 policías especializados (73% mujeres y 27% hombres), que atienden hechos de violencia contra las mujeres.

En 2022, desde la SSC se realizó un análisis a partir del total de llamadas al 911 entre enero y marzo del mismo año, identificando a 15 sectores que concentran el 43% de las llamadas de emergencia por delitos de género graves (feminicidios, desapariciones, violación, trata de personas con fines de explotación sexual). Con base en esta detección de sectores prioritarios, en mayo del mismo año comienza la operación de la Estrategia de Focalización de Recursos Especializados con personal operativo de Subsecretaría de Operación Policial, que egresó del Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género.

Sobre los avances en la estrategia se puede destacar que, del 22 mayo de 2022 a julio de 2023, la Policía Especializada de Género ha brindado más de 13 mil atenciones, atendido a más de 7 mil 900 mujeres de los 15 sectores prioritarios y se han realizado más de 3 mil 200 acompañamientos a mujeres para realizar sus denuncias en las Fiscalías correspondientes. Adicionalmente, más de 2 mil mujeres se han canalizado a las LUNAS y a los Centros de Justicia para las Mujeres. Como parte de la atención especializada, las y los policías ofrecen a las víctimas orientación y traslados a las distintas instancias para su acceso a la justicia y/o instituciones especializadas para su atención, además de salvaguardar su integridad, enfocándose en las necesidades inmediatas de las mismas.

## **Contribución a la erradicación de la impunidad en casos de violencia feminicida, feminicidios consumados y en grado de tentativa**

El objetivo prioritario del Gobierno de la Ciudad de México en relación con la violencia contra las mujeres por razones de género es disminuir las muertes violentas de las mujeres y mayor acceso a la justicia para las víctimas de este delito.

En el proceso de transición de Procuraduría a Fiscalía, fue creada en mayo de 2019 la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Feminicidio, para la que fue publicada una convocatoria pública para seleccionar a la titular de la misma. Diversas instituciones, organizaciones y colectivas enviaron candidatas y candidatos, de las cuales 9 cumplieron los requisitos para el puesto. En marzo de 2020 se llevaron a cabo entrevistas públicas en donde se evaluaron aspectos sobre periciales, atención a víctimas, derecho penal, sistema acusatorio y casos prácticos. Finalmente, el consejo evaluador seleccionó y envió a la Fiscal General una terna con el análisis sobre cada una de las integrantes. El resultado del proceso fue la designación de la Mtra. Sayuri Herrera, quien se incorporó oficialmente en abril de 2020.

Desde entonces se ha avanzado en la consolidación de la Fiscalía con las siguientes acciones:

- Nuevas instalaciones. Se remodelaron las instalaciones de la nueva sede de la Fiscalía para dotar de instalaciones dignas y adecuadas para la atención y procuración de justicia. Cuenta con una ludoteca, salas de espera y espacios privados para la atención.
- Personal y cargas de trabajo adecuadas. La Fiscalía cuenta con 85 personas en labores ministeriales, de las cuales 31 son ministerios públicos (2.5 carpetas de investigación por MP) y 40 son Policías de Investigación (1.9 carpetas de investigación por PDI).
- Unidades especializadas. Se han creado 4 unidades especializadas: de atención a víctimas, de mujeres en calidad de desconocidas, de tentativas de feminicidio y de trans feminicidio.
- Implementación de métodos de trabajo:
  - Protocolo de feminicidio. Toda muerte de mujer es investigada como feminicidio
  - Turno continuado. Modelo de investigación sin pausa hasta agotar hipótesis
  - Análisis de carpetas anteriores para analizar casos rezagados de homicidios y suicidios de mujeres anteriores a la Fiscalía de Feminicidios y reclasificarlos como feminicidio
  - Coordinación con el INCIFO para garantizar la debida diligencia y contar con los perfiles genéticos de mujeres en calidad de desconocidas
  - Creación de un modelo de atención a víctimas que consta de cuatro componentes: 1) identificación de víctimas de primer contacto (actualmente, se cuenta con un registro al día de las NNA en situación de orfandad o hijos e hijas de madres víctimas de tentativa de feminicidio), 2) entrevista para identificación de derechos vulnerados, solicitud y entrega de documentos para registro en CEAVI, canalización, gestión y acompañamiento para atenciones urgentes, 3) personal ministerial reconoce a las personas como víctimas y solicita el reconocimiento a CEAVI, 4) notificación a víctimas y seguimiento
- Formación continua son un seminario sobre la debida diligencia en feminicidio al personal ministerial, asesoras y asesores jurídicos, personal pericial y personal administrativo adscrito a la fiscalía especializada, en colaboración con la ONUDH.
- Atlas de Feminicidios de la Ciudad de México. La Fiscalía generó esta herramienta con el objetivo de transparentar de manera proactiva la información que se sistematiza diariamente a través del análisis estadístico y su representación cartográfica con la finalidad de servir como una herramienta abierta de rendición de cuentas para el análisis de la violencia feminicida.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Puede consultarse en: <https://geoatlas.FGJCDMXCDMX.gob.mx/atlasfeminicidios/>

## **Fortalecimiento de las capacidades técnicas para el análisis de información para la búsqueda de personas desaparecidas de manera rápida, coordinada y efectiva**

Con el objetivo de aumentar y mejorar las capacidades operativas, la Comisión de Búsqueda de Personas ha capacitado a su personal en diversas áreas de conocimiento para el manejo de situaciones complejas, intervención de crisis y técnicas de entrevista a víctimas; sensibilización para evitar la revictimización, antropología forense, técnicas criminalísticas, búsqueda forense en campo, análisis de contexto, manejo de cámaras de seguridad pública, entre otros temas; los cuales ha impactado en el 100% de la plantilla.

Asimismo, en este año se creó el Grupo de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) conformado por un equipo multidisciplinario, con un enfoque diferenciado de búsqueda, el cual actúa priorizando el interés superior de la niñez y los ejes rectores operativos que establece el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (PANNA). Se destaca que la Comisión ostenta hasta septiembre de 2023, una efectividad del 83% en la localización de NNA, de los cuales 98% han sido con vida y del 74% en la localización de mujeres adultas, el 92% ha sido con vida. De acuerdo con el registro de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, en el año 2023, hasta el mes de septiembre, se observa una disminución de 28% en los reportes de mujeres adultas con respecto al mismo periodo del año 2022.

En línea con lo anterior, es que se ha logrado una coordinación interinstitucional efectiva con otras instancias dedicadas a la búsqueda inmediata de personas desaparecidas. Hasta el momento se han firmado 12 convenios de colaboración para la conformación de Células de Búsqueda en las alcaldías de la CDMX, con el fin de sumar esfuerzos para la implementación de acciones de búsqueda oportunas, eficaces y contundentes. Al respecto, se han llevado a cabo diversas sesiones de capacitación a dichas células, dotándolas de técnicas para la búsqueda inmediata, desde la perspectiva de género, enfoque diferenciado, la no revictimización y estricto apego a los derechos humanos. Del mismo modo, se mantiene coordinación permanente para la búsqueda inmediata y de larga data con el Grupo Especializado de Apoyo a la Búsqueda Inmediata (GEABI) de la SSC y la Fiscalía Especializada para la Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas y el Grupo Especial de Búsqueda y Reacción Inmediata (GEBRI) de la Policía de Investigación.

## **Fortalecimiento de los servicios de atención, investigación y actuación de víctimas de violencia sexual desde una perspectiva psicosocial**

Desde la FGJCDMX a través de la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales se ha iniciado con un proceso de reestructuración administrativo - organizacional que permita la priorización de los casos y que responda a los estándares establecidos por la Suprema

Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Durante el año 2023, y con estos objetivos prioritarios, se realizaron las siguientes acciones:

- a) Creación de la Agencia de Delito de Violación: Dicha Agencia tiene como objetivo impulsar la judicialización del delito de violación a partir de la segmentación de casos por imputado conocido y desconocido, así como hechos recientes y no recientes.
- b) Segmentación de las Unidades de Investigación: Se segmentaron los casos de cada unidad de investigación a fin de clasificarlos por delito y víctima, quedando las siguientes categorías:
  - Violación contra personas adultas
  - Violación contra niñas, niños y adolescentes
  - Abuso y acoso contra personas adultas
  - Abuso y acoso contra niñas niños y adolescentes
  - Contra la intimidad sexual

Respecto del Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales, se continúa con la incorporación de los avances que se han dado en los últimos años en cuanto a instrumentos internacionales y nacionales en materia de perspectiva de género, protección de derechos humanos, estándares de prueba, examinación médica y psicológica y, debida diligencia.

## **Mejoramiento de la atención diferenciada de delitos de violencia familiar para disminuir el riesgo feminicida**

Desde el equipo especializado con el que cuenta la FGJCDMX, se elaboró una Ficha de Valoración de Riesgo, cuyo objetivo es identificar el nivel de riesgo en el que se encuentran expuestas las mujeres y adolescentes que denuncian haber vivido una situación de violencia por parte de su pareja o ex pareja. Dicho tamizaje está conformado por una serie de apartados que recopilan información acerca de los antecedentes de violencia psicológica, física y sexual, amenazas y control extremo hacia la víctima, así como circunstancias agravantes y factores de vulnerabilidad que resulten útiles para la emisión de medidas de protección eficaces y oportunas.

Adicionalmente se creó una Agencia centralizada para casos de violencia familiar con detenido el cual funciona 24/7 y tiene como objetivo mejorar la ejecución de actuaciones iniciales e incrementar el éxito en la judicialización de los casos que antes eran atendidos por las Fiscalías de Investigación Territoriales.

Asimismo, se pretende encauzar acciones de prevención secundaria para la mitigación de esta modalidad de violencia. En este sentido, se ha logrado una ruta de vinculación con el *Programa Reconecta con la Paz* el cual coordina la SSC. Desde inicios del programa y hasta el mes de octubre del 2023, logró la atención dirigida a 986 jóvenes, quienes desarrollaron diferentes actividades conforme a sus necesidades y a las medidas impuestas por los jueces. A la fecha, 772 jóvenes concluyeron satisfactoriamente su proceso de acuerdo con la temporalidad impuesta.

A dos años de la implementación del programa Reconecta con la Paz, se llevó a cabo la evaluación del Programa. Esta evaluación se llevó a cabo en tres componentes: de gestión, resultados e impacto. Los resultados más destacados, corresponden al periodo del 1 de diciembre de 2022 al 31 de julio de 2023 y la línea base se calculó con los datos acumulados en el periodo del 2 septiembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022:

- El porcentaje de reincidencia delictiva, por registro administrativo, de beneficiarios que concluyeron el programa, (de septiembre de 2021 a mayo de 2023) es de 4.96%.
- Del 1 de mayo al 30 de agosto se intentó contactar a 689 egresados del Programa (vía telefónica y visita domiciliaria). Se logró establecer contacto con 190 egresados, los cuales reportaron un porcentaje de reincidencia delictiva de 3.2%.
- La probabilidad de reincidencia delictiva para las y los jóvenes que no ingresaron al Programa (11), pero que sí contaban con los criterios para ser beneficiarios del mismo, es 10 veces mayor, en comparación con los beneficiarios de Reconecta (1.15).
- En la evaluación de resultados (Pre-Post), las personas beneficiarias del Programa que concluyeron entre el 1° de diciembre de 2022 y el 30 de junio de 2023, obtuvieron puntuaciones promedio menores en el Post de la Escala de Sentimientos Pasados y Actos de Violencia al pasar de 3.53 en el Pre a 3.01 en el Post. Sin embargo, esta disminución en las puntuaciones es estadísticamente significativa.
- Las y los beneficiarios del Programa, que concluyeron entre el 1° de diciembre de 2022 y el 30 de junio de 2023, obtuvieron puntuaciones promedio menores al Cuestionario de Agresión al pasar de 11.82 en el Pre 9.03 en el Post. Esta disminución en las puntuaciones fue estadísticamente significativa.

## **Unidad de Análisis y Contexto de los Delitos de Género**

El 10 de diciembre de 2019 se creó la Unidad de Análisis y Contexto de los Delitos de Género (UACDG), por medio del acuerdo A/018/2019, con el propósito de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la investigación de delitos vinculados a la violencia de género a través de la generación de informes de análisis de contexto. Actualmente está adscrita a la Coordinación General de Investigación de los Delitos de Género y Atención a Víctimas.

Los informes de análisis de contexto se generan con información recopilada de estudios académicos, fuentes abiertas, estudios de organizaciones de defensa de derechos humanos, y criterios jurídicos nacionales e internacionales; así como de la sistematización y análisis de datos sobre las investigaciones que dirigen las fiscalías especializadas en Femicidio, Delitos Sexuales, Violencia Familiar, Trata de Personas, Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes, y Delitos contra Grupos de Atención Prioritaria.

La UACDG se integra por un equipo multidisciplinario de analistas en sociología, antropología social, ciencias forenses, criminología, psicología social, trabajo social, geografía, ciencia de datos, derecho y ciencia política, todos ellos especializados en la aplicación interseccional de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos.

Durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se han fortalecieron las capacidades institucionales de la UACDG mediante la contratación de nuevo personal especializado,

gracias a los recursos presupuestarios federales recibidos a través de la CONAVIM, como parte de los programas derivados de la LGAMVLV para responder a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México.

Desde su creación, la UACDG ha elaborado 92 informes de análisis de contexto, contribuyendo a 122 investigaciones sobre delitos relacionados con la violencia de género contra las mujeres.

En marzo de 2022 se creó una nueva Unidad de Análisis de Contexto dedicada específicamente a temas de búsqueda de personas desaparecidas e investigación de delitos en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

Desde finales de 2022 y durante el 2023, se cambió el modelo operativo de la UACDG, para intervenir a nivel del fenómeno criminal en lugar de sólo intervenir caso por caso. De esta forma, la UACDG realiza análisis integrales de delitos, por un lado, para su investigación estratégica y por el otro, para la creación de insumos para la política criminal en materia de delitos de género.

Bajo esta línea, la UACDG trabajó en lo siguiente durante este periodo:

- Actualizó el Atlas de Femicidio para diversificar las variantes, desagregando la información sobre casos de mujeres trans, diferencias entre lugar de los hechos y lugar del hallazgo, detallar relación víctima-imputado, y agregar información ante y post mortem.
- Elaboró un diagnóstico de la eficiencia de la herramienta de software "Antenas Bosty", en la cual se detectó la falta de soporte científico y que la misma está basada en un enfoque infatilizante y paternalista de las víctimas, siendo una herramienta ajena de los estándares ordenados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Elaboración del Protocolo para el uso de la técnica de "Entrevista Investigativa en las investigaciones que involucren niños, niñas y adolescentes", para actualizar el uso de técnicas acorde a estándares internacionales en sustitución a la herramienta de "Antenas Bosty" (en proceso).
- Participó en la estrategia de "Hoteles seguros" para prevenir y tener mecanismos de respuesta institucional en casos de violencia de género en dichos espacios.
- Elaboró un diagnóstico sobre la Agencia Especializada en Delitos contra la Intimidad Sexual, en colaboración con la sociedad civil "Red de Defensoras Digitales A.C.", con el objetivo de mejorar la comprensión de resultados e identificar áreas de oportunidad en atención a víctimas e investigación.